



# DOCUMENTO **30** DE TRABAJO

---

## LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE Y PARA LA JUVENTUD COLOMBIANA

**Paulina Andrea Farfán Trujillo.**

Bogotá, junio de 2021



CENTRO DE PENSAMIENTO  
Y DIÁLOGO POLÍTICO

## Resumen Informe

*La implementación del Acuerdo de Paz firmado con la antigua insurgencia de las FARC y el Estado colombiano en 2016, representa para el país la oportunidad de superar algunos de los problemas que han generado desigualdades en el país. A pesar de algunas dilataciones e inconvenientes que se han presentado en este proceso, el Acuerdo sigue siendo un referente de atención a las necesidades de diferentes sectores poblacionales, entre ellos la juventud colombiana. Este documento cumple un doble propósito: primero, presentar un balance de la implementación del AFP teniendo como énfasis los compromisos que desde el Acuerdo concretan la posibilidad de mejorar las condiciones socioeconómicas de la juventud colombiana. Segundo, analizar la forma como el AFP enmarca la protesta y el reclamo social de organizaciones juveniles que han participado en distintos escenarios de descontento social durante estos años de implementación.*

*Para ello, se ha desarrollado un ejercicio de análisis que integra, en un orden lógico, la situación de la juventud colombiana, sus demandas y problemáticas; el balance de la implementación frente a los temas que cruciales para las y los jóvenes; y el conjunto de conclusiones y consideraciones que surgen a partir de este trabajo analítico y reflexivo. También, destaca la relevancia histórica de la agencia social y política de la juventud colombiana sobre la que reposa un rol histórico de movilizar y verificar la implementación del Acuerdo de Paz. Por otro lado, se exponen consideraciones para que el Estado cumpla con lo pactado siguiendo un enfoque de juventud, y se estiman las posibles actuaciones que pueden provenir de la sociedad, las organizaciones sociales y políticas, la academia y las y los jóvenes del país para acompañar la implementación.*

**Palabras Claves:** Juventud colombiana, Acuerdos de Paz, implementación, conflicto armado, organización política.

## Lista de Siglas

**DANE** - Departamento Administrativo Nacional de Estadística

**MANE** - Mesa Amplia Nacional Estudiantil

**UNEES** - Unión Nacional de Estudiantes de la Educación Superior

**ESMAD** - Escuadrón Móvil Antidisturbios

**ECOMÚN** - Economías Sociales del Común

**PNIS** - Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos

**PDET** - Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

**SIVJRNR** - Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición

**ONU** - Organización De Naciones Unidas

**CINEP** - Centro de Investigación y Educación Popular

**CERAC** - Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos

**INDEPAZ** - Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz

**MEN** - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

**JEP** - Jurisdicción Especial de Paz

**CNMH** - Centro Nacional de Memoria Histórica

**CEPDIPO** - Centro de Pensamiento y Diálogo Político

**CSIVI** - Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación

**CIDH** - Comisión Interamericana de Derechos Humanos

**PPPSGDT** - Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de las y los Trabajadores Rurales

**PLANFES** - Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural

**PAO** - Plan de Acción Oportuna**UNP** - Unidad Nacional de Protección**SISEP** - Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política**CNGS** - Comisión Nacional de Garantías de Seguridad**ENCSPA** - Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas**FIDH** - Federación Internacional de Derechos Humanos**CCEEU** - Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos

## Tabla de Contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>1. Juventud como construcción social</b> .....	<b>3</b>
1.1. Situación de la juventud en Colombia.....	6
1.2. Agencia política y movimientos juveniles.....	9
1.3. Experiencias de la organización juvenil.....	12
<b>2. Balance de la implementación del Acuerdo de Paz y sus implicaciones para la juventud</b> .....	<b>15</b>
2.1. Acuerdo de Paz y garantías del ejercicio político de la juventud.....	15
2.2. Acuerdo de Paz y garantías de trabajo y estímulo económico para la juventud....	23
2.3. Acuerdo de Paz y garantías de educación para la juventud.....	26
2.4. Acuerdo de Paz y garantías sociales para la juventud.....	27
<b>3. Conclusiones</b> .....	<b>30</b>
<b>4. Consideraciones para la implementación de los Acuerdos de paz con perspectiva de atención a la juventud</b> .....	<b>32</b>
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	<b>37</b>

### Introducción

La juventud históricamente se ha constituido como un actor protagónico en la vida nacional. Distintos momentos dan cuenta de cómo los y las jóvenes tienen la capacidad de promover cambios importantes en la política y en la sociedad colombiana. Tras la pandemia producida por la COVID 19 y las consecuencias sociales y económicas que produjo, la juventud del país nuevamente ha salido a las calles a reclamar lo que se les ha negado históricamente, especialmente a las capas más empobrecidas: educación, trabajo, salud, participación política y justicia. En las calles se manifiestan miles de jóvenes organizados y no organizados, protestan ante un Gobierno y ante un estado de las cosas que los excluye de derechos que para otros han sido privilegios permanentes. La respuesta por parte de las autoridades no ha sido otra que la represión, que hoy ha cobrado la vida de varios jóvenes.

El Acuerdo de Paz firmado con la insurgencia de las FARC se asumió y se asume como una oportunidad para las víctimas de la guerra, para los excombatientes,

pero también para los sectores sociales que han visto negados sus derechos, entre ellos los y las jóvenes. Este documento se encarga de identificar elementos concretos del Acuerdo firmado que, en su implementación, puedan convertirse en garantía de una vida digna para la juventud colombiana. Para ello, se ha diseñado una estructura lógica que conduce a reconocer el papel de los y las jóvenes en el país, en torno al reclamo y ejecución del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. A partir de una revisión de diferentes documentos y con el apoyo de 14 entrevistas a jóvenes que hacen parte de organizaciones sociales, se ha establecido qué puntos del Acuerdo se relacionan con las necesidades y apuestas políticas de este sector de la población colombiana, y se ha realizado un balance de su implementación alimentado desde las vivencias y sentires que han podido recoger estas 14 personas en su experiencia organizativa.

A continuación, en primer lugar, se explora el concepto de juventud a partir de referentes teóricos que indican cómo esta se determina no sólo por una condición biológica y etaria, sino también por dinámicas sociales y contextos históricos; luego se introducen las experiencias de organización juvenil y las perspectivas que se tenían previo a la firma del Acuerdo. Posteriormente, se identifican los principales puntos del Acuerdo de Paz que atañen a la juventud de manera directa y se desarrolla un apartado sobre cuáles son los avances de la implementación, alimentada por las perspectivas de los y las jóvenes entrevistadas, las cuales confluyen en una perspectiva clara de incumplimiento por parte del Gobierno. Para finalizar, se establecen conclusiones del balance de implementación desde un enfoque de juventud y de consideraciones dirigidas al Estado, a las organizaciones sociales, a la juventud, sociedad y academia, generadas también por las y los jóvenes entrevistados.

Asimismo, las consideraciones se realizan a partir de la necesidad de que ante el panorama de incumplimientos en la implementación del Acuerdo las organizaciones sociales sean el motor dinamizador de la fuerza de movilización y agitación políticas. Que, desde el reconocimiento de la población juvenil como un actor central, promueva el seguimiento y la veeduría de dichos puntos que atañen a las juventudes en los territorios, el diálogo efectivo entre actores y la generación del marco de oportunidades que permita la realización de cambios estructurales a favor de jóvenes y toda la ciudadanía.

## 1. Juventud como construcción social

La normatividad colombiana establece que la juventud es una condición etaria de la que hacen parte quienes se encuentran en edades entre los 14 y los 28 años. Según la Ley 1885 de 2018 se asume que esta es una etapa en la que cada persona se desarrolla como un sujeto autónomo en términos de la condición intelectual, física, moral, social, económica y cultural; además, se considera que la juventud es el momento en el que se empieza a hacer parte de una comunidad política y, por tanto, se puede ejercer el rol de la ciudadanía. En este escenario, en Colombia, según las últimas cifras arrojadas por el DANE (2020) la población joven es de 10.990.268 personas, este dato representa el 21,8% de la población total del país. De ellos, el 50,5% son hombres y el 49,5% son mujeres; y un 12,2% pertenece a algún grupo étnico (5% se identifican como indígenas y 7,2% como negros, mulatos, afrodescendientes o afrocolombianos). Esta es una definición de juventud propia de la naturaleza del Estado colombiano y su funcionamiento; la condición de juventud es asumida como una etapa en la que las personas que hacen parte de un Estado alcanzan un grado de desarrollo suficiente para contribuir en el fortalecimiento de sus instituciones y ejercer derechos y responsabilidades que se hacen más plausibles con la mayoría de edad.

Si bien esta definición, aunque minimalista, abarca características propias de lo que es esta etapa de la vida, no incluye (o por lo menos no explícitamente) condiciones de contexto que permiten caracterizar a la juventud colombiana en el marco de relaciones sociales específicas. En cambio, parece reducir el entendimiento de lo que es la juventud a una condición meramente biológica. Por ejemplo, es importante mencionar que la juventud es también producto de una consideración histórica, es decir, su concepción puede estar sujeta a situaciones particulares de un periodo de tiempo. Por un lado, ello involucra necesariamente la construcción de una identidad, con lo que se sugiere que la juventud es también un proceso psicosocial de autorreconocimiento, estrechamente condicionado por prácticas y relaciones sociales y también por condiciones ambientales (o culturales) (Dávila, 2005). Desde la identidad, la juventud es una construcción individual, pero que también está asociada al reconocimiento con un colectivo o grupo social con el cual se comparten experiencias específicas en tiempo y espacio.

Por su condición histórica y social, la idea de juventud se relaciona con fenómenos de cada época. Ejemplo de ello es el proceso de industrialización y urbanización de los últimos siglos con los que se atribuye de facto responsabilidades asociadas a entornos de socialización y desarrollo de las personas, como son la familia, la educación y el trabajo (Gómez, 2018). Particularmente para los y las jóvenes de los sectores sociales históricamente olvidados, el tránsito entre la niñez, la juventud y la adultez, en consecuencia, entre los entornos de socialización, tiende a ser mucho más acelerado que para aquellos quienes las condiciones sociales, políticas, culturales y económicas les son mucho más favorables. Por lo cual, concebir una idea de juventud implica también reconocer las condiciones sociales, culturales y materiales en las que esta etapa de la vida se desarrolla; pero, además, las implicaciones de esta diferenciación que ponen sobre la mesa la necesidad de un tipo de atención particular a la juventud desde la sociedad y desde el Estado.

Relacionado con las condiciones sociales e históricas se encuentra también una noción de la juventud como agente social, especialmente en contextos donde los niveles de desigualdad son mucho más marcados o en los que la situación política tiende a ser de mayor inestabilidad (Gómez, 2018). Es consecuente, por lo tanto, que en este tipo de ambientes las personas jóvenes busquen incidir a nivel social en búsqueda de los cambios que consideran necesarios, poniendo en juego su capacidad y fuerza en lo que consideran los desarrollos suficientes para la sociedad, la política, la economía o la cultura. De esta manera, la juventud empieza a constituir un potencial sujeto con la capacidad de promover los cambios que garanticen mejores condiciones para ejercer de manera efectiva su ciudadanía, esto es, las responsabilidades y los derechos básicos que le corresponden. Un caso paradigmático en la historia del país es el movimiento de la Séptima Papeleta, un ejercicio de acción y cambio social impulsado por jóvenes y estudiantes a principios de la década de 1990 que contribuyó con la elaboración de una nueva constitución política para el país, la de 1991.

De modo que, en efecto, la concepción de juventud está estrechamente vinculada a una condición biológica y, en consecuencia, etaria del desarrollo de las personas, particularmente de su autonomía, que se relaciona, además, con la figura de ciudadanía. Sin embargo, es importante no perder de vista el contexto social e histórico en el que este proceso tiene lugar, pues de allí emergen consideraciones como las posibilidades de aprovechar y potenciar al máximo esta etapa de la vida de las personas. O, por el contrario, tener que asumir otro tipo de obligaciones que desdibujan la oportunidad de vivir la juventud plenamente y poder desarrollar de la mejor manera los principios de autonomía a los que refiera la legislación colombiana, que son también la base para el ejercicio de una ciudadanía efectiva. Es también importante reconocer que son estos contextos los que tienden a configurar las identidades en la juventud y, junto con ello,

sus propósitos de vida y el tipo de acciones para alcanzarlos, muchas de los cuales se articulan en escenarios de organización y de acción por el cambio.

Bajo estas ideas, esta propuesta asume una concepción de juventud vinculada, en primer lugar, a sus capacidades de acción y movilización como producto del desarrollo y la construcción de una identidad que es, a su vez, el resultado de condiciones sociales e históricas específicas. Adicionalmente, se asume que la incidencia de la juventud en la sociedad colombiana, como propone Osorio (2010), se ha materializado en la génesis de las políticas públicas de juventud, tanto en el plano nacional como en el territorial (local o regional). Pero son también estas, las políticas públicas de juventud, las que se convierten en soporte para que nuevos procesos sociales, económicos, políticos y culturales surjan como producto de escenarios de acción renovados por los fenómenos y las necesidades sociales propias de cada contexto en espacio y tiempo. Es por esta razón por la que se considera que pensar en la implementación de los Acuerdos de Paz desde el enfoque de la juventud implica una relación entre la capacidad de acción, organización y, eventualmente, movilización de la juventud, con la proyección de políticas públicas que garanticen su desarrollo en el marco del ejercicio mismo de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este trabajo retoma el significado de juventud tanto como condición etaria como identidad. Por ello, debido a la dificultad que implica entender y estudiar la juventud sin remitirse a un rango de edad, será comprendida como una etapa del ciclo vital comprendida entre los 14 y 28 años pero que, además, es una parte del proceso de construcción social e identitario humano. En ese sentido, la juventud es comprendida desde su heterogeneidad, desde su papel en la sociedad y, en ese sentido, a partir de su condición, que se entrelaza con condiciones de clase, género, raza, etnia, etc.

## 1.1 Situación de la juventud en Colombia

Según Patricia Botero (2008) la violencia es uno de los enfoques que más suele utilizarse para hacer una lectura o diagnóstico de la situación de los jóvenes, al igual que sucede con la política, la noción de juventud es bastante estrecha a la violencia; algunos patrones que identifica son la guerra, como confrontación que involucra al sector juvenil, y lo que denomina la “policía subterránea”, entendida como mecanismo ilegal y violento por medio del que sobreviven los y las jóvenes de los países con mayor desigualdad social y económica, la juventud más empobrecida es más susceptible a ser reclutada por actores armados legales o ilegales. Sin embargo, también menciona que la movilización social y la emergencia de colectivos juveniles que luchan por derechos hacen parte de estas regularidades.

La violencia, por un lado, atizada por condiciones materiales de existencia particulares, y la capacidad de acción, por otra parte, se consideran como un componente clave en el entendimiento de la propuesta de implementación de los Acuerdos de Paz con enfoque de juventud. Esto porque la juventud colombiana se encuentra atravesada por dinámicas que condicionan su estado de exclusión y victimización en el país, tales como la pobreza, la desigualdad, la discriminación, entre otras, y la coloca en un estado de vulnerabilidad dentro del conflicto armado. Por ello, la implementación del Acuerdo debe ser analizada teniendo en cuenta las problemáticas de la juventud y las afectaciones específicas que ha traído consigo el conflicto para este grupo etario. Así como, también, se debe reflexionar este proceso a partir de la capacidad de acción y transformación de la juventud, la cual queda reflejada en las entrevistas realizadas para este documento. Sobre esto se esbozan reflexiones y datos que sitúan la importancia de este enfoque para la paz del país.

En la guerra colombiana se calcula que de los ejércitos irregulares una cuarta parte de los combatientes son jóvenes menores de 18 años (CNMH, 2017), aunque no se tienen cifras claras de cuantos menores de edad y jóvenes hicieron o hacen parte de grupos armados ilegales. Se entiende que muchos de ellos engrosan las filas de estas organizaciones, entre otras cosas, por las medidas sociales y económicas estatales fallidas, cuyas capacidades tienden a ser precarias en las zonas periféricas del país, particularmente en las zonas rurales (Urbina, 2016). Producto de las condiciones socioeconómicas limitadas de gran parte de las familias del campo colombiano, por reclutamiento forzado, por atracción a las armas y al poder o escapando de otro tipo de problemáticas como la violencia intrafamiliar, los y las jóvenes terminan robusteciendo los ejércitos que han combatido una guerra de más de 50 años en el país. Pero no son únicamente los grupos armados ilegales los que hacen de la guerra un escenario crítico para la vida de la juventud, sino que también el ejército nacional, por medio del servicio militar obligatorio, ha involucrado en la confrontación a más de 1.5 millones de jóvenes entre el año 1993 y el año 2016. De ellos, se cree que por lo menos 19.000 eran menores de edad al momento de su vinculación (Semana, 2016) lo que sugiere que la participación de menores de edad en la guerra no es sólo un problema que deriva de la acción de los grupos armados ilegales.

Los campesinos y poblaciones rurales como también los habitantes de los estratos más bajos son los segmentos poblacionales que más jóvenes “aportan” a la guerra. En el caso del servicio militar obligatorio, por lo menos el 85% de los militares reclutados en las últimas dos décadas son de los estratos cero, uno y dos (Rodríguez, 2016). Por otro lado, además de su participación en la lucha armada, la juventud se ha visto importantemente afectada por la violencia generada en medio del cruce del fuego, ya que se estima que una cantidad de 1.521.623 víctimas de la guerra son menores de 18 años, lo que supone que del total de las víctimas el 17,8% son niños, niñas y jóvenes adolescentes (Unidad para las Víctimas, 2017) Por lo tanto, la guerra en Colombia se ha sostenido sobre la vida y la muerte de jóvenes de escasos recursos a quienes otro tipo de oportunidades les ha sido negada.

Por otro lado, en términos de violencia homicida en Colombia, la juventud representa el 50,7% del total de las víctimas. Las cifras indican que, de 1990 a 2010 se recolectaron los datos de 506.896 homicidios en el país, 256.943 corresponden con una población de entre los 10 y los 29 años, los más afectados son aquellos con edades entre los 20 y los 24 años (Alvarado et al., 2015). Pero peores resultan las cifras cuando se desagregan por año, con 12.235 jóvenes asesinados, o por día, con 33 homicidios en este sector de la población; por lo menos uno cada hora. El conflicto armado y también el narcotráfico se convierten en el principal motor de esta violencia en contra de la juventud, pero es también la condición de vulnerabilidad la que nuevamente se convierte en elemento causal para que sean los y las jóvenes los que terminen por protagonizar los diferentes hechos de violencia, en este caso la de tipo homicida. De manera que pensar la implementación de los Acuerdos con un enfoque para la juventudes reconocer que los jóvenes han puesto una cuota muy alta en las dinámicas de la guerra en Colombia, y que por tanto evitar que continúen las lógicas de reclutamiento forzado y directamente, la violencia contra los jóvenes se constituye en objetivos centrales en aras de construir un escenario de paz. .

La incorporación de la juventud a la lógica de la guerra no es un proceso independiente del contexto de desigualdad social que vive el país. La carencia de servicios públicos y la vulneración de derechos básicos alimentan este círculo vicioso. En primer lugar, las condiciones de acceso a la educación se asumen como una de las garantías para que los y las jóvenes puedan alcanzar un desarrollo personal y social alejado de cualquier condición de violencia o de injusticia social. Según el informe sobre el panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia

del DANE (2020) el acceso de jóvenes hasta la educación básica ronda el 90% de la población. Sin embargo, en la educación media y superior las cifras son drásticamente opuestas; únicamente el 34% de los y las jóvenes en el país logra acceder a la educación superior, siendo más difícil para los hombres, pues sólo el 31% logra ingresar.

El problema del acceso a la educación se hace mucho más plausible en los contextos rurales. Las cifras indican que, en las zonas rurales y donde hay mayor presencia de actores armados durante la última década, sólo uno de cada cuatro estudiantes logra acceder a la educación media (Ministerio de Educación Nacional, 2014). En promedio, las personas en las zonas rurales estudian entre ocho y nueve años, la cantidad suficiente para cursar apenas hasta la educación básica. Mientras que en las zonas urbanas el promedio supera los 12 años de estudio (DANE, 2020). Se entiende que la falta de garantías para terminar los estudios constituye una de las razones para incorporarse a situaciones y entornos asociados a la violencia y a la criminalidad, especialmente en zonas donde operan economías ilegales que resultan atractivas para los y las jóvenes que están en búsqueda de algún tipo de ingreso. Según la CIDH en América Latina:

La ausencia de oportunidades reales para los adolescentes para desarrollar un proyecto de vida autónomo y los desafíos para el disfrute efectivo de sus derechos se derivan de situaciones estructurales de exclusión socio-económica que los Estados no han conseguido revertir en estas comunidades, reproduciéndose así los contextos de desigualdad, vulneración de derechos, deslegitimación de las instituciones estatales, delito y violencia. (CIDH, 2015, P. 12)

Es decir, que en aquellos territorios donde ya existen unos márgenes de violencia, economías ilegales, desigualdades sociales, violaciones a los derechos humanos de la juventud y abandono estatal, es más probable que se termine por reproducir dicho contexto si el Estado genera acciones concretas que transformen de manera estructural.

Mucho más problemática resulta la situación cuando de cifras de trabajo juvenil se trata. Según las cifras oficiales actualizadas en la página del DANE (2021), la tasa de ocupación general se ubicó en un 50,8% en el mes de mayo, mientras que, para la juventud, en el trimestre móvil de febrero - abril de 2021 fue de 42,3%, siendo mayor para los hombres en un 51,3%, mientras que para las mujeres fue de 33,2%, lo cual evidencia, por un lado, que los y las jóvenes son los más golpeados por el desempleo en el país, y que además, son las mujeres jóvenes quienes se llevan la peor parte. En cualquier caso, la situación de pandemia generada por la COVID 19 ha sido un elemento clave en la agudización de esta problemática; en 2019 la tasa de ocupación juvenil había alcanzado el 47%, mientras que la tasa de desempleo juvenil estaba en el 17% (DANE, 2020).

En el caso de las personas jóvenes que no estudian ni trabajan también ha sido mucho más crítico el problema para las mujeres, con una brecha frente a los hombres de 19 puntos: mientras el porcentaje de hombres que hace parte de la llamada población NiNi (que no estudian ni trabajan) es del 23%, para las mujeres jóvenes alcanza el 42%. Por otro lado, un estudio citado por el periódico El Espectador (2021) revela que la situación de desempleo y falta de ocupación afecta principalmente a los y las jóvenes pobres. Indica, por ejemplo, que en los estratos 4, 5 y 6 el desempleo juvenil se encuentra en el 19,1%, pero en el estrato 1 y 2 el desempleo alcanza al 26,4% de los y las jóvenes. Como complemento, el 68% de niños, niñas y jóvenes del país, en este caso entre 10 y 24 años, considera que, en comparación con el 2019, la situación económica está peor, sumando el 5,7% que considera que está mucho peor.

En estas circunstancias, los jóvenes, como se ha visto históricamente, optan por tomar partido y poner en juego su capacidad de acción social y política. Aunque en ocasiones estos



impulsos pueden derivar en situaciones de violencia y criminalidad, la acción y la organización política se convierte en un catalizador desde el que muchos jóvenes tienden a impulsar los cambios que consideran necesarios. En la siguiente sección se presentan datos y reflexiones sobre lo que ha sido el entendimiento de la política y la acción de ésta por parte de los y las jóvenes en diferentes momentos de la historia reciente, llegando al punto de las masivas y permanentes movilizaciones que se han presentado desde finales de abril y hasta lo que va de julio de 2021.

## 1.2 Acción política y movimientos juveniles

En cuestiones políticas la situación de los y las jóvenes es algo más compleja de comprender. Por ejemplo, El DANE (2021) revela que para las elecciones presidenciales de 2018, de los jóvenes con opción de votar, únicamente lo hizo el 55%; entre quienes no votaron, el 32% manifestó que por desinterés y el 38% por no haber inscrito la cédula (lo que se traduce en desinterés). Por ello, se podría asumir que se reproduce entre la juventud una suerte de desinterés por la política. Cifras adicionales indican desconfianza en las instituciones y en las figuras que representan la política electoral del país. Resulta también elocuente que el 41% de los jóvenes se considere bajo una ideología política de centro, el 24% no se identifique bajo ninguna y sólo el 16% y el 19% se consideren de izquierda o de derecha respectivamente (DANE, 2021). Estos datos podrían significar, además de desconfianza en la política institucional, un desencanto por los procesos políticos en general, pero no necesariamente es así, y ello se evidencia en los antecedentes de la movilización y acción política de la juventud en Colombia que se exponen a continuación.

Desde los primeros años del siglo XX, en Colombia han existido escenarios multitudinarios de movilización y de acción política colectiva que se han caracterizado por una amplia e importante participación de los y las jóvenes (véase Archila y Díaz, 2020). La juventud colombiana ha sido el motor de algunas de las más álgidas coyunturas en el país, muchas de ellas estrechamente vinculadas al sector estudiantil y a la lucha por la educación, pero otras también en perspectiva de las garantías democráticas y sociales para el país. Generalmente, estas movilizaciones se han caracterizado por posturas de oposición a los gobernantes de turno y a sus programas, pero también por constituir alternativas de proyectos y propuestas políticas relacionadas con sus banderas de lucha. La juventud se ha encargado de participar y agitar el ambiente político para convocar a la sociedad a pelear por la garantía de sus derechos, la juventud ha abierto otros espacios donde ha encontrado mayor comodidad y relativa pertinencia para manifestarse políticamente. Como plantea Mora (2020), lo público ha constituido un escenario político de intensas disputas y negociaciones; y allí la juventud ha adoptado un papel protagonista.

Los escenarios centrales en los que la juventud tiende a organizarse, o por lo menos de los que más registros históricos se tiene, son los movimientos estudiantiles (Reina, 2021) (aunque, como ha quedado en evidencia más recientemente, no son los únicos que salen a las calles a manifestarse). Tal es el caso de uno de los hitos de la historia reciente del país: el movimiento de la Séptima Papeleta, un grupo considerable de jóvenes que se organizaron en torno a una bandera de lucha que buscó convocar a la sociedad colombiana a un escenario constituyente que reemplazara la Constitución de 1886, que para finales de la década de 1980 seguía vigente en el país. En una situación social de crisis que se había agudizado por el recrudecimiento de la guerra contra las guerrillas y contra el narcotráfico, la juventud organizada representó una salida y logró consolidar nuevos liderazgos de acción social y política para el país (De la Calle, 2010).

El impulso por la Asamblea Constituyente tuvo como principales protagonistas a los estudiantes universitarios de instituciones privadas y a jóvenes cercanos a los círculos liberales representados por el entonces candidato a la presidencia Luis Carlos Galán, cuyo asesinato se convertiría en uno de los detonantes de esta importante movilización (De la Calle, 2010). A ellos se unieron estudiantes de las universidades públicas que simpatizaban con los movimientos guerrilleros que en la época también buscaban una salida negociada al conflicto armado con el Gobierno colombiano (Archila y Díaz, 2020). Aunque estas movilizaciones no fueron de la misma magnitud, en términos de convocatoria y participación, que las de otras coyunturas en las décadas pasadas, representaron los signos de un proceso de repolitización de las universidades colombianas encabezado principalmente por sus jóvenes (Archila y Díaz, 2020).

Tras estas movilizaciones, en la década de 1990 se siguieron presentando otros escenarios de movilización estudiantil, cuya disputa se concentró en el funcionamiento de las universidades y de la educación superior como consecuencia de la que se ha considerado una problemática ley para la educación superior, la Ley 30 de 1992. Adicionalmente, la acción organizativa y de movilización de los estudiantes se concentró en esta década en la defensa de los derechos humanos ante una nueva arremetida del paramilitarismo principalmente en contra de estudiantes y docentes de las universidades públicas (Archila y Díaz, 2020).

En general, las condiciones sociales y políticas durante esta y la siguiente década, la del 2000, atizaron la llama de la organización estudiantil que reclamaba, además, una renovación de la cultura política ante fenómenos como la influencia del narcotráfico en las instancias de Gobierno, situación que se agudizó mucho más durante la presidencia de Ernesto Samper (1994-1998). La juventud organizada en el movimiento estudiantil protestó contra la violencia y levantó siempre como bandera de lucha la salida negociada al conflicto. En el periodo de gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010), se mantuvo la disputa por la defensa de la educación pública y las garantías de financiación efectiva que supliera las necesidades de una creciente cobertura en la educación superior a la que le faltaban los recursos (Archila y Díaz, 2020). También en este contexto, las manifestaciones fueron en contra de la firma de Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos. Sin embargo, uno de los fenómenos que caracterizó este periodo fue el marcado autoritarismo de parte del Gobierno que, por ejemplo, autorizó el ingreso de la fuerza pública a las universidades, lo que generó aumento en los niveles de represión (Archila y Díaz, 2020).

Otro de los escenarios de movilización que constituye una referencia en los últimos años, fue el que agenció la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE) en los primeros años del periodo presidencial de Juan Manuel Santos (2010-2018). Ante el intento de una reforma a la Ley 30 de 1992, que agudizaba aún más los problemas de las universidades, los estudiantes lograron consolidar una plataforma de convergencia estudiantil a nivel nacional, cuyos principios fueron la defensa de la educación superior como bien común y la garantía de fortalecimiento y participación en los mecanismos democráticos de las instituciones de educación superior (Mora, 2020).

La MANE logró consolidar una victoria con el retiro de la propuesta de reforma a la Ley 30, pero además de ello se convirtió en un aporte o referente histórico a la organización y movilización estudiantil en tanto, como reconoce Mora (2020), presentó un potencial transformador en torno a tres elementos. En primer lugar, dejó en evidencia un repertorio de innovaciones con el que se modificó la cultura de acción política no sólo en las universidades, sino también en la sociedad, reivindicando la defensa de los derechos y los bienes comunes. Por otro lado, la emergencia de liderazgos políticos y sociales que se tejieron en el seno de las movilizaciones y

de los intensos debates que a nivel interno se presentaron en la MANE. Por último, las adecuaciones concretas que se hicieron en materia educativa, que significaron incrementos presupuestales a las universidades y la consolidación de escenarios democráticos para la participación y la acción política en las instituciones.

La MANE constituye un punto de emergencia y un antecedente significativo para los movimientos y movilizaciones juveniles que durante esa última década se han presentado, algunas de ellas asociadas a la negociación de paz con la insurgencia, particularmente las de 2016 cuando en el plebiscito por la paz ganó por una muy mínima diferencia el No. Ante estos resultados se registraron masivas movilizaciones en el país, principalmente en Valle del Cauca, Antioquia y Bogotá, en las que los jóvenes demandaban la urgencia de la salida negociada del conflicto armado (Fundación Ideas para la Paz, 2016). A estas movilizaciones se sumaron otro tipo actividades como la toma de las plazas centrales en diferentes lugares del país con campamentos instalados y otras de tipo artístico con el que se logró llevar el mensaje contundente de apoyo a la paz.

Más recientemente, desde el 2018 durante el Gobierno del presidente Iván Duque, nuevas movilizaciones estudiantiles se han presentado a nivel nacional, esta vez bajo figuras organizativas como la Unión Nacional de Estudiantes de la Educación Superior (UNEES). En esta ocasión, las formas de organización y de protesta derivaron en la consolidación de un pliego de exigencias radicado en el Congreso de la República, que se consideraron en el Congreso de la República según su viabilidad (Buitrago y Farfán, 2020). No obstante, de fondo estas reivindicaciones se centraron en lo que, en otrora, y durante más de un siglo de movilización estudiantil, se ha demandado al Estado: financiación, autonomía, democracia, etc. Un elemento distintivo de este escenario de organización y lucha de la juventud colombiana fue la adopción de un enfoque de género en el seno de sus prácticas políticas, reafirmando la corriente feminista que se ha hecho cada vez más masiva en la región latinoamericana con movimientos de mujeres por la defensa de sus derechos.

Estas movilizaciones trascendieron hasta el 2019 ante lo que se denominó el paquetazo neoliberal del presidente Duque. El 21 de noviembre diferentes sectores sociales organizados convocaron a una nueva jornada de protesta para frenar diferentes reformas impulsadas desde el Gobierno. Durante varios días las calles fueron nuevamente escenarios de movilización en diferentes puntos del país con una importante participación de la juventud colombiana. Como en otras ocasiones, el Gobierno respondió con represión, pero esta vez la situación derivó en un escenario de toque de queda en ciertas ciudades ante el terror inducido por mensajes que circularon en redes sociales sobre supuestos actos vandálicos en unidades residenciales (El País, 2019). Esta experiencia puede entenderse como el antecedente de prácticas sistemáticas de abuso de autoridad, que se han presentado durante más de un año de pandemia y, especialmente, en las jornadas de protesta que han tenido lugar desde abril hasta junio de 2021.

El 9 de septiembre de 2020 la juventud indignada salió a manifestarse en contra de los abusos de autoridad por el asesinato de Javier Ordoñez, un estudiante de derecho que murió en un CAI de la localidad de Engativá en Bogotá y cuyo homicidio fue producido por patrulleros de la policía. Principalmente personas jóvenes salieron a manifestar su rabia en diferentes puntos de la ciudad, pero la respuesta de la policía fue el uso excesivo de la fuerza accionando sus armas de fuego en contra de los manifestantes. El saldo trágico fue de 13 jóvenes asesinados por disparos de arma de fuego en Bogotá y Soacha, situación que hasta el momento de realización de este documento no se ha esclarecido (El Tiempo, 2020).

En 2021, ante el anuncio de una nueva reforma tributaria por parte del Gobierno, el 28 de abril las centrales obreras convocaron a una nueva jornada de manifestación a nivel nacional. Nuevamente las jornadas de protesta se vieron empañadas por el accionar criminal de la policía; en diferentes vídeos quedó registrada la forma en que accionaron sus armas de dotación, causándole la muerte ese día principalmente a jóvenes de la ciudad de Cali. Desde el 28 de abril al 11 de junio, la Campaña Defender la Libertad, un Asunto de Todas ha registrado 78 asesinatos en medio de la protesta social, de los cuales 24 son atribuibles a la fuerza pública y 1.522 personas heridas por el accionar de la Policía, el ESMAD o personas armadas no identificadas; estos son registros que en su gran mayoría corresponden a jóvenes (CDLAT, 2021). No obstante, las investigaciones a la fecha no indican ningún tipo de juicio certero, siendo prevalente un panorama de impunidad. Por otro lado, las cifras de las personas desaparecidas en el marco de las protestas, aunque no se ha consolidado y los resultados son diversos, se presumen en centenas.

Sin embargo, una de las características centrales de esta jornada de movilización, tiene que ver con la masiva participación de jóvenes en diferentes ciudades del país. A pesar de que la protesta en principio fue convocada por los sindicatos, los protagonistas han sido los y las jóvenes que, además, no se sienten necesariamente representados por un movimiento o una organización social. A diferencia de otras experiencias de movilización juvenil, esta se entiende en torno a una suerte de espontaneísmo que no refleja más que la situación de crisis y de desesperanza a los que se enfrentan los y las jóvenes del país. Puntos específicos en diferentes ciudades han sido resignificados y apropiados por una juventud que no ha hallado ninguna respuesta a sus problemas y sólo en el encuentro comunitario han descubierto la oportunidad de nuevos proyectos y la esperanza de cambio.

### 1.3 Los y las jóvenes organizadas.

Como ya se ha mencionado, el papel de la juventud ha sido central en la construcción política y social colombiana, y las jornadas de paro nacional actual se reafirma como un actor fundamental en la reapertura democrática y en la construcción de paz en Colombia. Es por ello que en el presente informe se cuenta con la participación de 14 personas jóvenes pertenecientes a organizaciones políticas, sociales, barriales, comunitarias, de DDHH, feministas, campesinas y de comunicación alternativa que desarrollan su trabajo en diferentes departamentos del país: Risaralda, Nariño, Valle del Cauca, Cauca, Tolima, Antioquia y Bogotá, que hacen parte del movimiento social y tienen un acumulado histórico en temas como la educación popular, acceso a la educación superior, acceso a empleo, apuestas feministas y antipatriarcales de la juventud, la comunicación alternativa, el arte y la cultura para niños/as y jóvenes, la construcción de la memoria histórica y la defensa de la vida y la paz.

Las entrevistas fueron realizadas a personas que hacen parte de Juventud Rebelde JR, Asociación Nacional de Jóvenes y Estudiantes de Colombia ANJECO, la Biblioteca Popular Techoativa, el Comité de Género de la UPTC, el Grupo de Investigación en Agroecología de la Universidad Nacional, Elemento Ilegal, Federación de Estudiantes Universitarios FEU, Vamos por los Derechos, Alternativa Popular AP, Estudiante Libre S23, la Juventud Comunista JUCO, la Chirimía Alegres Ciudadinas, El Rebelde Comunicación Libre y Rebeldía Estudiantil Organizada REO. Aclarando que varias de las opiniones y posturas expresadas no representan la plenitud de la organización.

Para las referencias del documento, sólo se hizo referencia a sus apellidos, e incluso algunos fueron modificados por solicitud de las personas entrevistadas; esto evidencia que aún hoy, con

cinco años transitados de implementación, las garantías para el ejercicio político de las organizaciones sociales no existen. Gran parte de las personas entrevistadas han sido víctimas de hostigamientos, seguimientos, secuestros, perflamamientos, falsos positivos judiciales, entre otras formas de amedrentamiento que intentan silenciar y detener su accionar político en los territorios. A pesar de ello, actualmente continúan trabajando hacia un horizonte de transformación social que brinde para los y las jóvenes y la población en general condiciones de vida digna y garantías en el ejercicio de sus derechos humanos y fundamentales.

En lo manifestado por los y las jóvenes, se ha identificado como elemento común, que el Acuerdo de Paz, no tuvo en cuenta las perspectivas juveniles, tanto sus dificultades y conflictividades, como su potencialidad en la acción política; y que han sido incluidas de manera muy remota en el acuerdo en el punto 1 sobre la Reforma Rural Integral. A pesar de ello, se reconoce el fuerte impacto en la cultura política de la juventud a raíz de la firma del acuerdo y los procesos de movilización que van en aumento en la última década, los cuales, ya no dependen de organizaciones políticas referentes, sino que se han venido gestando desde diversos procesos autónomos. Esa “nueva cultura política” se ha materializado en comprender que hay otras formas de ejercer el poder en los escenarios territoriales y comunitarios, y en la descentralización de las formas organizativas. Barragán, joven integrante de Juventud Rebelde, (comunicación personal, 2021) menciona al respecto que “se pasó de una forma de hacer política bien vertical, a unos intentos o indicios de horizontalidad”.

El Acuerdo se ha leído como un avance normativo, el cual debe defenderse ante el incumplimiento del gobierno de Iván Duque y distintos sectores políticos y económicos que han manifestado, directa o indirectamente, su oposición frente a los compromisos de la Habana. El escenario de incumplimiento ha estado rodeado por el incremento de distintas formas de violencia, por ejemplo, el asesinato de líderes sociales, defensores de derechos humanos y de excombatientes de las FARC. Que en lo corrido del año 2021 hasta la fecha de redacción de este documento, registra un saldo de 103 líderes y defensores asesinados y 31 excombatientes asesinados o desaparecidos (INDEPAZ, 2021b). En la actual coyuntura el ataque tanto físico como simbólico se ha incrementado contra la juventud, incluso asegurando sin fundamentos, que aquellos que se movilizan hacen parte de estructuras armadas organizadas (Molano [@Diego\_Molano], 03 de mayo de 2021) práctica que no es nueva, pero que se ha venido consolidando al tiempo que se configura la idea de un enemigo interno en la sociedad, y se justifica el tratamiento militar a la protesta social, poniendo en riesgo la integridad de los y las jóvenes.

Pero si no hubo un llamado integral a la juventud colombiana en la formulación del Acuerdo, en el proceso de implementación esto es aún más marginal. Según Perea (comunicación personal, 2021), joven investigadora en temas de agroecología y víctima del conflicto, “por mucho les llaman en caso de ser víctimas del conflicto a recibir una indemnización y una reunión con psicólogos, o hacen pequeñas obras de infraestructura, que si bien son necesarias, son acciones que no bastan, deben existir medidas y políticas que transformen estructuralmente la realidad de las comunidades y de los jóvenes rurales”. Desde esa perspectiva, es claro para todas las personas y organizaciones entrevistadas, que es clave y central, continuar trabajando de manera colectiva, solidaria, crítica y transformadora

Asimismo, como menciona Murillo (comunicación personal, 2021), integrante de la Federación de Estudiantes Universitarios, habían muchas expectativas frente a la implementación del Acuerdo y se daba por sentado que esta no debía ser llevada a cabo por el Estado y las personas en proceso de reincorporación,

más bien, debía incluir al conjunto de la sociedad. Se esperaba un respaldo al Acuerdo ya que significaba esa transformación social en pro de las víctimas. Luego de la firma del Acuerdo y el posterior asesinato de varios firmantes, las expectativas del cumplimiento del Acuerdo bajaron bastante, el paramilitarismo nunca se fue, antes se fortaleció y muchas excombatientes retomaron las armas (Murillo, comunicación personal, 2021).

De la misma manera, Almeciga (Murillo, comunicación personal, 2021), joven miembro de Alternativa Popular, aduce que con la implementación del Acuerdo se esperaba se atendieran “algunos de los problemas estructurales en el país como la desigualdad, la pobreza, la ausencia de una democracia real, la defensa del medio ambiente, el tema de tierras, el desplazamiento, pero se ha visto truncado”. Con el propósito de que estos esfuerzos llevaran a la transformación estructural de las condiciones que fundamentaron el conflicto armado, pero dicha tarea no ha sido posible.

Frente a las expectativas que se tenían del Acuerdo específicamente para la transformación de las problemáticas de la juventud, Rivera (Murillo, comunicación personal, 2021), integrante de El Rebelde Comunicación Libre comenta que se confiaba que la implementación buscará “construir comunicación alternativa por otras vías y la apertura democrática para la juventud, lo cual debía contar con los recursos suficientes y el reconocimiento de la postura de organizaciones juveniles formales o no formales”.

No obstante, a pesar de dichas esperanzas, el escenario del posacuerdo en el país, además de estar representado por un bajo nivel de implementación del Acuerdo, que no ha logrado aún las transformaciones deseadas, también ha estado comprendido por el recrudecimiento de la violencia hacia líderes, lideresas y defensores de derechos humanos, los cuales también integran a la juventud colombiana. Además, del estallido social manifestado por la movilización continua de jóvenes, sobre el cual se manifiesta la coerción y represión del Estado. Esto a pesar de las recomendaciones hechas por la CIDH tras su visita al país realizada del 8 al 10 de junio de 2021 por ocasión de la violación de derechos humanos en el marco del paro (Ver: CIDH, 2021), que hasta la fecha de redacción de este documento no han sido tomadas con seriedad por el Estado, lo cual evidencia la posición del Gobierno de Iván Duque frente al derecho a la protesta y a las garantías políticas de las y los jóvenes del país.

Teniendo en cuenta el conjunto de entrevistas, es posible decir que la juventud en Colombia que se moviliza actualmente en Colombia, teniendo en cuenta su heterogeneidad, espera que el país sea transformado y que se haga una real transición hacia la paz. Esto, a partir no sólo del cumplimiento de lo acordado entre las FARC y el Estado colombiano sino también de la integración económica, política y social de los grupos sociales históricamente excluidos. Por lo tanto, bajos sus consignas, estos jóvenes promueven la implementación del Acuerdo y la transformación social tanto con la posición de demandas que les beneficia como grupo poblacional, como por las que se construyen desde una perspectiva de justicia social que involucra a mujeres, indígenas, afro, campesinado, comunidad LGTBIQ, entre otros. Por esta razón, en los próximos dos capítulos se explorará la implementación del Acuerdo y las consideraciones claves sobre este proceso desde un enfoque de juventud, que implique reconocer las problemáticas y demandas de este sector que se encuentran articuladas con lo pactado en el Acuerdo. Pero que, también, introduce las visiones y perspectivas de la juventud organizada frente a la necesidad de transformación y de paz para el país.

## 2. Balance de la implementación del Acuerdo de Paz y sus implicaciones para la juventud

A un lustro de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, con el cual el Estado colombiano, representado por el Gobierno de Juan Manuel Santos, y la antigua guerrilla de las FARC-EP buscaron poner fin a una guerra de más de cinco décadas, oportunidades de verdad y justicia social han ido emergiendo. A pesar de las dificultades propias de un escenario de posacuerdo, en donde diferentes fuerzas sociales y políticas han tratado por distintos medios de oponerse a la implementación de los Acuerdos para la Paz, estos siguen siendo una hoja de ruta para las salidas económicas, sociales y políticas de diversos sectores de la sociedad que reclaman oportunidades.

El balance que se presenta en este documento identifica el grado de implementación y las limitaciones de diferentes puntos del Acuerdo a partir de un enfoque de juventud. Para ello, se consultaron los informes de diferentes organizaciones y plataformas que han hecho un seguimiento riguroso al proceso de paz desde sus inicios y a la implementación de los acuerdos firmados. La ONU, el CINEP y el CEPDIPO y la CSIVI, entre otros organismos, se han encargado de consolidar informes que dan cuenta de los avances y los obstáculos a los que se enfrenta la paz en el país, los cuales pueden interpretarse como el reflejo de las voluntades políticas y de la insuficiencia institucional. No obstante, es importante resaltar que el abordaje de la implementación en este documento es limitado ya que son pocas las ocasiones en las que las fuentes consultadas tratan temas relacionados con la juventud de manera explícita.

Sin embargo, a pesar de las dificultades que trae consigo la realización del balance de implementación del Acuerdo desde un enfoque de juventud, es una tarea necesaria a razón de las problemáticas existentes señaladas en el apartado anterior, por lo que algunas de las temáticas que se presentan como generales en el Acuerdo serán leídas a la luz de la importancia y de las connotaciones que tienen para las y los jóvenes del país. Por ello, el ejercicio de análisis expositivo y reflexivo que se desarrolla a continuación se construyó a partir de una revisión de la implementación de los puntos que componen el Acuerdo buscando identificar aquellos elementos que involucran a la juventud colombiana, que son necesarios para proporcionar salidas a sus problemáticas y que pueden responder a sus demandas. Además, se exploraron las posibles implicaciones del avance de la implementación del Acuerdo a partir de casos de afectaciones concretas y de entrevistas a jóvenes organizados. Por esta razón, se toman como ejes de análisis las siguientes temáticas: garantías del ejercicio político; trabajo; educación; y garantías sociales, esta última retomada específicamente en aspectos como reconciliación y convivencia y prevención del consumo de sustancias ilícitas.

### 2.1 Acuerdo de Paz y garantías del ejercicio político de la juventud

El análisis sobre las garantías del ejercicio político de la juventud en Colombia implica considerar dos aspectos sobre acción política en concreto: por un lado, la confluencia de la juventud por medio de las organizaciones y movimientos políticos y sociales y, por otro lado, el derecho a la movilización y la protesta. Por ello, se determinaron las partes del Acuerdo que aluden a estos aspectos, se indagó sobre el avance de implementación de las mismas y se precisaron las posibles implicaciones de dicho avance para las y los jóvenes en el país.

Para empezar, es importante mencionar que la participación política es un tema de principal interés en el Acuerdo de Paz, por ello se destina el punto 2 para su desarrollo, a partir del

cual se busca la apertura democrática para construir paz. En este punto queda expuesta la intención de promover el pluralismo político de organizaciones y movimientos sociales haciendo énfasis en aquellos integrados por jóvenes, mujeres y demás sectores considerados históricamente excluidos del ejercicio político y de las oportunidades que brinda el debate democrático. Por lo tanto, se reconoce la marginalización a la cual ha estado sometida la juventud en este tipo de escenarios.

Uno de los esfuerzos realizados para garantizar la participación política es el ya sancionado Estatuto de Oposición bajo la figura jurídica de la Ley 1909 de 2018, que funciona para partidos y movimientos políticos con personería jurídica y sus principios constituyen la garantía para el pluralismo, el fortalecimiento del debate democrático y la constitución de nuevas organizaciones políticas. Pero, además, por su aplicación en entidades descentralizadas, como consejos distritales o municipales, constituye la garantía de un ejercicio de oposición política en todos los niveles en los que pueda verse involucrada la organización y el movimiento juvenil. Y, por otro lado, posibilita la protección y seguridad de la juventud militante de los partidos y movimientos políticos declarados en oposición a través de su articulación con el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, sistema que fue formulado en el punto 2.1.2. con el fin de proporcionar garantías de seguridad para quienes ejercen la política.

En adición a esto, el punto 2.2 del Acuerdo, en el que se estipulan los mecanismos democráticos de participación ciudadana, hace referencia a las garantías que deben existir para los movimientos y organizaciones sociales. Este punto resulta central, en tanto que la principal forma de organización de los y las jóvenes es a través de este tipo de plataformas sociales en la que articulan tanto identidades como proyectos de naturaleza política con los que buscan generar los cambios de acuerdo con sus intereses y necesidades (Osorio, 2010). En dicho punto también se destacan los propósitos de reconocer, fortalecer y empoderar este tipo de organizaciones según sus propios repertorios y plataformas de acción. Además, se reconoce la importancia de actualizar el registro de estas organizaciones como herramienta para establecer el tipo de necesidades y demandas que de allí derivan. De la misma manera, este reconocimiento constituye la posibilidad de acceder a recursos públicos para financiar sus iniciativas y también de poder hacer uso de diferentes mecanismos de difusión para visibilizar su labor. Otros elementos de las garantías a la acción política se relacionan con la posibilidad de participar en los consejos territoriales de planeación, establecidos en el punto de la planeación democrática y participativa. Y también con lo propuesto en torno a la promoción de una cultura democrática desde donde se busca generar espacios formativos y de participación que promuevan el liderazgo político.

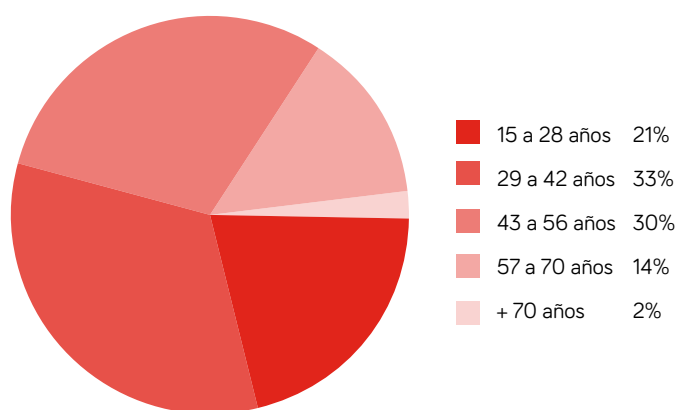
Otra propuesta relacionada con las garantías para la participación política de las organizaciones, las y los líderes sociales y defensores de derechos humanos es la conformación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad establecida en el punto 3.4. Esta Comisión tiene como propósito lidiar con las organizaciones o conductas criminales que tengan responsabilidad o que planean atentar en contra de defensores de derechos humanos, movimientos sociales o políticos, en los cuales también participa de manera activa la juventud. Además, hace énfasis en la atención que debe tener con aquellos patrones de conducta criminal que afectan de manera particular a las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Con el enfoque de estas propuestas se reconoce que garantizar la reconciliación y la convivencia implica promover la seguridad de grupos poblacionales vulnerables y prevenir cualquier tipo de ataque en contra de estos.

No obstante, a pesar de que lo pactado en estos puntos abre la oportunidad de mejorar las condiciones de participación política de la juventud en Colombia a través, por ejemplo, de ga-



rantías de seguridad para el ejercicio político, en términos de implementación ha tenido varias dificultades y no se han podido contrarrestar las problemáticas que involucra, aún cuando es imperativo bajo el panorama actual de violencia en el país. Ejemplo de ello es la cifra en aumento de asesinatos de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos. En el primer trimestre de 2021 la ONU reportó el homicidio de 24 personas consideradas líderes sociales y defensoras de derechos humanos, especialmente en departamentos históricamente afectados por la violencia como Nariño, Cauca y César (ONU, 2021). A esto se le suman los más de 1000 líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos que han sido asesinados durante el período comprendido entre noviembre de 2016 y diciembre de 2020, tras de la firma del Acuerdo de Paz (INDEPAZ et al., 2020). Por otro lado, si bien existe una dificultad para acceder a la información completa de asesinatos de personas líderes y defensoras de derechos humanos que haga una diferenciación precisa por grupos etarios, es importante mencionar que la juventud no ha estado exenta de esta violencia a razón de sus liderazgos. A continuación se presentan las gráficas 1.1 y 1.2, las cuales relacionan la edad con la violencia homicida contra líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos<sup>1</sup>.

**Gráfica 1.1. Asesinatos de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos por edad. (Noviembre de 2016 a julio de 2021)**



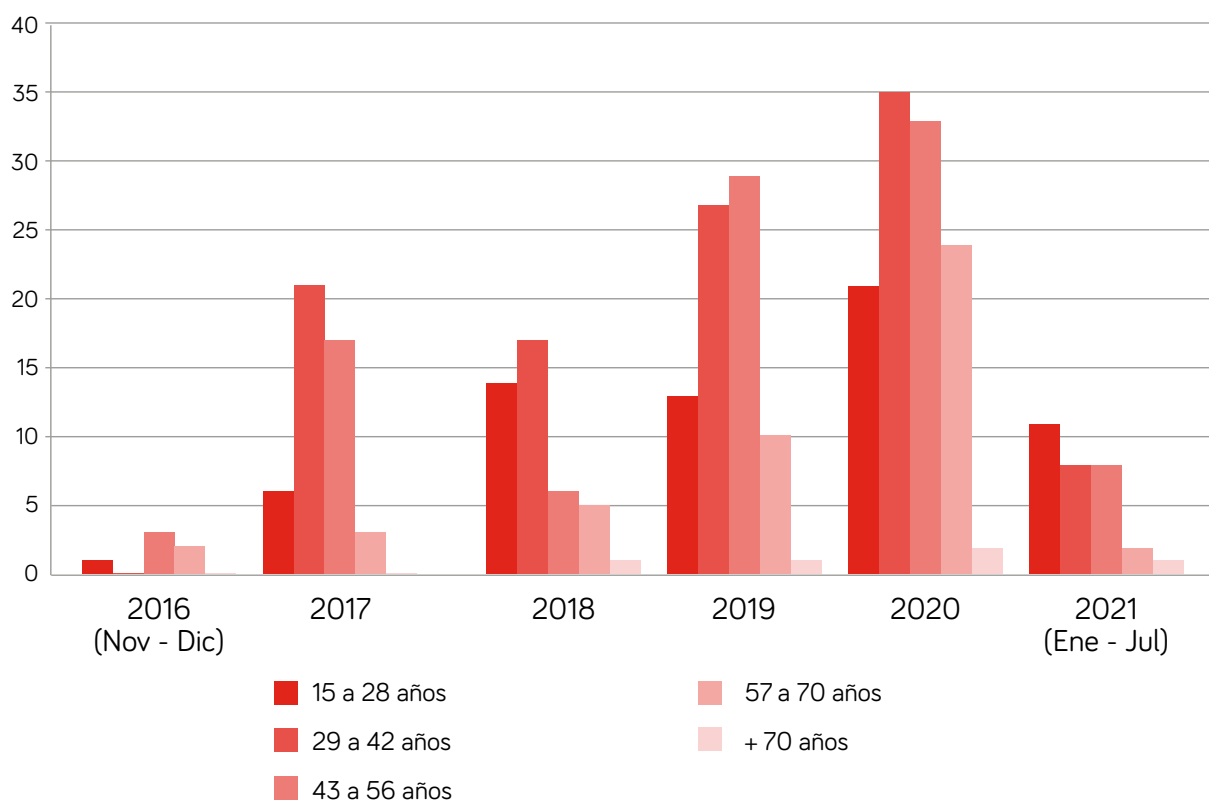
Elaboración propia a partir de la información disponible en: INDEPAZ 2020 y 2021b; Programa Somos Defensores 2017; 2018; 2019b; 2020 y 2021)

Como se pudo evidenciar en la gráfica 1.1, si bien la juventud no es el grupo etario más afectado por la violencia homicida contra líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos, el rango de edad entre 15 y 28 años, con una participación del 21%, es el tercer rango más vulnerado por medio de dicha violencia. Por ello, es posible sostener que las y los jóvenes en Colombia también son asesinados a causa de su liderazgo social. Siguiendo los informes del Programa Somos Defensores (2019a) (2020), entre los líderes juveniles asesinados, se pueden mencionar casos como los de Gersain Yatacué Escue, líder indígena de 25 años; Dumar Mestizo, integrante del Movimiento Juvenil Álvaro Ulcué Chocué de 24 años; Nelson Andrés Trujillo, fundador del Grupo Juvenil JAS Santa Rosa de Cabal de 22 años; y Didier Ferney González, líder campesino y de procesos juveniles de 27 años, delegado de la Asociación Juvenil y Estudiantil Regional -ASOJER- en Arauca, entre otros. Entre los asesinatos más recientes de líderes juveniles fuera del contexto del paro se encuentra el caso de Julián Muñoz, artista y líder juvenil asesinado en enero de 2021 en Cali, miembro del Colectivo Social Prisionero.

<sup>1</sup> Los datos presentados se construyeron a partir de una base de 320 casos de los cuales se cuenta información desagregada por edad. Ya que la información es aún incompleta para los más de mil casos de asesinatos de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos. No obstante, los datos obtenidos reflejan un panorama de este fenómeno.

neros de Esperanza desde el cual ejercía liderazgo a través de procesos que buscaban educar a otros jóvenes sobre salidas sociales y económicas en el marco de la legalidad (El Tiempo, 2021).

**Gráfica 1.2 Asesinato líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos por año y por edad tras la firma del Acuerdo de paz con las FARC-EP**



(Elaboración propia a partir de la información disponible en: INDEPAZ 2020 y 2021b; Programa Somos Defensores 2017; 2018; 2019b; 2020 y 2021)

Por otro lado, teniendo en cuenta la gráfica 1.2 es importante señalar que, aunque en el periodo comprendido entre la firma de paz con las FARC y el año 2020, el asesinato de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos en el rango de edad entre 15 a 28 años fue menor a comparación de otros rangos de edad. Durante el 2021, teniendo como coyuntura el paro nacional, la juventud ha sido la más vulnerada por la violencia homicida. Bajo este escenario, es preciso decir que la falta de garantías para los liderazgos sociales y la defensa de los derechos humanos sigue siendo una circunstancia recurrente, especialmente porque el punto 2 del Acuerdo es el que registra menos avances en su implementación (CINEP/PPP-CERAC, 2021).

Según el Octavo informe de verificación de la implementación del Acuerdo realizado por la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP-CERAC (2021) mecanismos propuestos para el punto 2 como el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) tienen un funcionamiento limitado. Asimismo, expone que las respuestas de la Defensoría del Pueblo ante las emisiones de alertas tempranas son insuficientes y el Plan de Acción Oportuna (PAO) emprendido por el Gobierno Nacional padece de poca efectividad. Todo lo anterior, ha terminado afectando la seguridad de las y los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Por

ello, señala que a pesar de que se han logrado concretar desarrollos normativos y se han creado instancias que buscan atender la seguridad de la población en riesgo, la falta de coordinación entre los mismos ha ocasionado problemas en su funcionamiento. Del mismo modo, el reciente informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2021) sostiene que si bien se han logrado concretar 12 proyectos piloto del Programa Integral de Seguridad y Protección, estos siguen siendo escasos para las necesidades de las comunidades y organizaciones.

Por otro lado, otras de las limitaciones de la implementación de lo acordado para garantizar la participación y el ejercicio político es la falta de voluntad política reflejada en la implementación selectiva y la poca priorización que se le da a este punto. Por ello, se han presentado trabas al debido accionar de mecanismos como el Estatuto de Oposición, la reincorporación política e incluso la actuación política de las víctimas. Además, se presentan escenarios que se limitan debido a la falta de financiación, ejemplo de esto es que la Unidad Nacional de Protección (UNP) no tenga presupuesto para proteger a los excombatientes que necesitan seguridad. Todo lo anterior, genera graves limitaciones democráticas que, además, terminan siendo uno de los factores de persistencia del conflicto armado en el país (CEPDIPO y CSIVI, 2021).

La organización estudiantil ha sido uno de los principales dispositivos por medio del cual la juventud en Colombia ha logrado alcanzar un grado de organización y de acción política en representación de sus intereses y necesidades. En paralelo, algunas identidades han movilizado otro tipo de procesos que tienen que ver con asociaciones, colectivos barriales, grupos culturales y demás. En todo caso, la gran mayoría tiende a corresponder con visiones alternativas del mundo, visiones en resistencia (Osorio, 2010). La principal dificultad para las organizaciones y la acción política de los y las jóvenes ha sido la falta de garantías, tanto de escenarios para la interlocución como de respeto a la movilización y a la no represión. Por lo tanto, sin un adecuado cumplimiento e implementación del Acuerdo y con el aumento de violencia en contra de líderes y/o integrantes de movimientos y organizaciones sociales, la participación política de la juventud en Colombia sigue expuesta a la marginalización y a formas de agresión diversas tal como detenciones arbitrarias, asesinatos y amenazas a jóvenes organizados.

De acuerdo con las entrevistas realizadas para la realización de este documento, las organizaciones y movimientos en los que participan la juventud en Colombia no han estado libres de persecución política. Por ejemplo, Barragán (comunicación personal, 2021), integrante de Juventud Rebelde, menciona que desde la constitución de esta organización en 2015, han sido hostigados tanto por el agentes del Estado como también por actores paraestatales. De la misma manera, Vargas (comunicación personal, 2021), integrante de la organización Biblioteca Popular Techotiba, denuncia la estigmatización y los señalamientos de “guerrilleros y reclutadores del ELN”, así como el perfilamientos que han sufrido los miembros de esta organización sin justificación alguna. Asimismo, de los numerosos ejemplos documentados que evidencian las agresiones contra jóvenes organizados, se encuentran casos como el de Hernan Darío Ospina, líder estudiantil e integrante de Colombia Humana en Cauca que recibió amenazas de muerte por parte de una persona que al parecer hacer parte del partido Centro Democrático (La FM, 2020). O el caso de Yiner Quiguntar, integrante de la Red Departamental de Jóvenes del Cauca y miembro del Partido Liberal, que recibió amenazas de muerte por medio de grafitis en la fachada de su casa (El Espectador, 2021a).

Por otro lado, el asesinato sistemático a exmiembros de las FARC y a sus familias tras la firma del Acuerdo es otro de los signos de la falta de garantías a la oposición política. El CEPDIPO y la CSIVI (2021), con base en información de la Procuraduría General, reconocen que esta pro-

blemática deriva de las limitaciones en el Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política, los retrasos en el diseño de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, y la no implementación del Decreto 660 Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios. Lo cual no sólo deriva en el riesgo de ejercer algún tipo de acción política, sino que puede conducir a situaciones de revictimización, debido al déficit en la operatividad de las entidades de control y justicia en estos casos. Esta problemática fija una discusión importante frente a las necesidades de las y los jóvenes que pertenecieron a las FARC, quienes tras la firma del Acuerdo pueden incluso no encontrar garantías para su supervivencia. Como fue el caso de Mayiber Tapias Monsalve, joven excombatiente asesinado en abril de 2021 a pesar de haber sido uno de los menores de edad desvinculados de las FARC y recibidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja antes de la firma del Acuerdo (El Espectador, 2021b).

Además, de la misma manera en que no ha se hecho efectiva la inclusión de las mujeres, los colectivos LGTBI y minorías étnicas en diferentes mecanismos de participación y planificación regional como los PDET (Cardoza y Velandia, 2020); CEPDIPO y CSIVI, 2021), siguiendo los testimonios recogidos en las entrevistas realizadas a jóvenes organizados, la participación de las organizaciones y movimientos juveniles también se ha visto limitada. De acuerdo con Perea (comunicación personal, 2021), integrante del Grupo de Investigación en Agroecología y víctima del conflicto armado, la juventud no ha sido convocada a ser parte de la implementación de los Acuerdos y, “por mucho les llaman en caso de ser víctimas del conflicto a recibir una indemnización y una reunión con psicólogos”. No obstante, eso no quiere decir que la juventud no esté aportando a la implementación del Acuerdo, aún bajo el estado de exclusión en el que se encuentra. Ya que, como resalta Murillo (comunicación personal, 2021), sobre la experiencia de Federación de Estudiantes Universitarios de la cual hace parte, por medio de la participación política de la Federación se han podido fortalecer procesos de voluntariado en las Zonas Veredales, apoyando el proceso de reincorporación y, además, posicionando “la bandera del cumplimiento del Acuerdo a las universidades”. Por lo que se ha negado la oportunidad de que las y los jóvenes campesinos, indígenas, negros y de los barrios populares sean artífices del desarrollo económico, social y político en sus territorios.

Siguiendo con el segundo elemento de análisis de participación política de este balance, las garantías para la movilización y la protesta son un tema tratado también en el punto 2.2 del Acuerdo. Específicamente, en el punto 2.2.2 se estipulan garantías para la movilización y la protesta pacífica y se reconoce la importancia de poder establecer canales o mecanismos de interlocución que garanticen el reconocimiento entre las demandas de los manifestantes y la autoridad del Estado. Entendiendo este último como ente encargado de promover la satisfacción de necesidades y derechos reclamados, contrario al principio de represión. Asimismo, en el marco de la garantía a la movilización social y a la protesta se contempla el respeto por los derechos humanos, para lo cual se hace hincapié en el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y control al tratamiento que se le da a la protesta. En términos generales, se compromete al Estado como garante del diálogo que debe ser principal respuesta a la movilización ciudadana.

A pesar de la formulación del Protocolo de Protesta Social expedido mediante la Resolución 1190 de 2018, con el que se buscó desde el Acuerdo Final brindar las garantías para la movilización y la protesta pacífica, acontecimientos como el del 9 y 10 de septiembre de 2020 dan cuenta de una política de seguridad en las ciudades que no se sostiene sobre el respeto de la dignidad humana y de los valores de la democracia. Durante esa fecha, 13 personas perdieron la vida en Bogotá y Soacha, de las cuales 9 tenían entre 17 y 28 años, al parecer por disparos realizados por miembros de la policía (El Tiempo, 2020). Como plantean el CEPDIPO y la CSIVI

(2021) los hechos ocurridos evidencian una brecha entre los discursos de las instituciones y el actuar de los funcionarios.

A raíz de esto, la Corte Suprema de Justicia emitió un fallo en el que se reconocen las inconsistencias y la actuación desproporcionada de la fuerza pública en jornadas de movilización y de protesta entre los años 2005 y 2019. Producto de este fallo, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior emiten el Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del Estado y la protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana, que establece la priorización del diálogo como mecanismo de concertación ante la protesta social. Aunque el estatuto se emite en enero de 2021, su implementación parece nuevamente estar en desconexión con el discurso que promulga sobre el respeto a la dignidad humana de los manifestantes (CEPDIPO, 2021a).

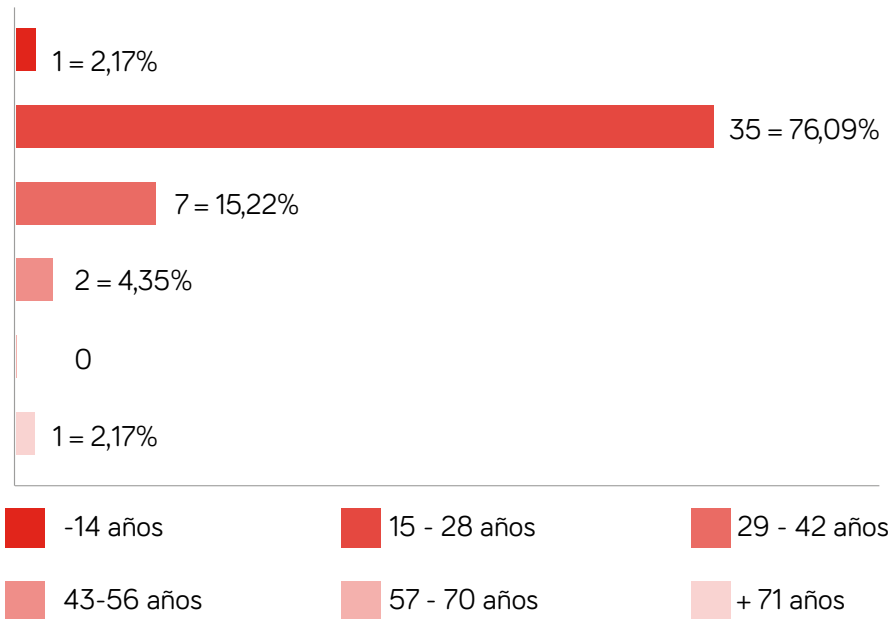
Pese a que en el Acuerdo se trazan disposiciones para la normatividad de la protesta, sumado a la falta de garantías para el ejercicio de este derecho, este tipo de accionar político ha padecido de un alto nivel de estigmatización, entre otras cosas porque el gobierno lo ha reducido en su discurso y en sus dictámenes a un problema de orden público. Por otra parte, los protocolos de atención de la movilización se hallan limitados y son poco precisos, ya que no parten de un enfoque de derechos sino que se movilizan bajo el supuesto de recuperar el orden público y no privilegian el diálogo entre actores sociales como forma primordial de solución de conflicto. En adición a ello, se han evidenciado problemas de mando, coordinación y comunicación entre autoridades civiles, como los alcaldes y alcaldesas, y la policía (CINEP/PPP-CERAC, 2021).

Las jornadas de protesta que han tenido lugar entre abril y junio de 2021 han estado marcadas por diferentes violaciones a los derechos humanos por parte de la fuerza pública (CEPDIPO y CSIVI, 2021), a través del uso desproporcionado de la fuerza por parte de la policía y el Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD, y el incumplimiento sistemático de protocolos y normatividad nacional e internacional en contra de la población civil. Según la Campaña Defender la Libertad en su boletín informativo nacional #20 (2021), son 84 las personas civiles asesinadas en el marco del paro nacional, 1790 personas fueron heridas, entre ellas 84 con lesiones oculares (y algunas de ellas con pérdida de órgano), 298 personas defensoras de derechos humanos han sido agredidas, 808 mujeres han sido víctimas de violencias policiales, 106 personas víctimas de violencias basadas en género (entre las cuales hay casos de 23 violencias sexuales), 3.274 personas han sido detenidas, en su gran mayoría de manera arbitraria y 84 personas están desaparecidas. Además, es necesario resaltar que estas violencias han estado dirigidas principalmente hacia jóvenes, quienes han sido partícipes y protagonistas de este estallido social.

Desde las organizaciones de derechos humanos se han recogido casos de vulneraciones a menores de edad, de acuerdo con Humanidad Vigente Corporación Jurídica (2021), 8 menores han sido asesinados en el marco del paro nacional, 35 han sido víctimas de desaparición forzada, 134 han sido detenidos de forma arbitraria, 22 han sido víctimas de agresiones físicas y 2 de violencias sexuales, lo cual evidencia que existe un riesgo diferencial para menores en el ejercicio de la protesta social, siendo la mayoría de éstos parte de lo que se constituye como juventud.

Según el listado presentado por INDEPAZ (2021a) sobre asesinatos en el marco del paro del 2021 con corte al 23 de julio, de las 80 víctimas enlistadas, tan solo se cuenta con el conocimiento de las edades de 46 de ellas, de las cuales 35 rondaban en edades de entre 15 y 28 años. Es decir, el 76,09% de las víctimas de las que se cuenta con información completa son jóvenes, tal como se presenta en la gráfica 2.1.

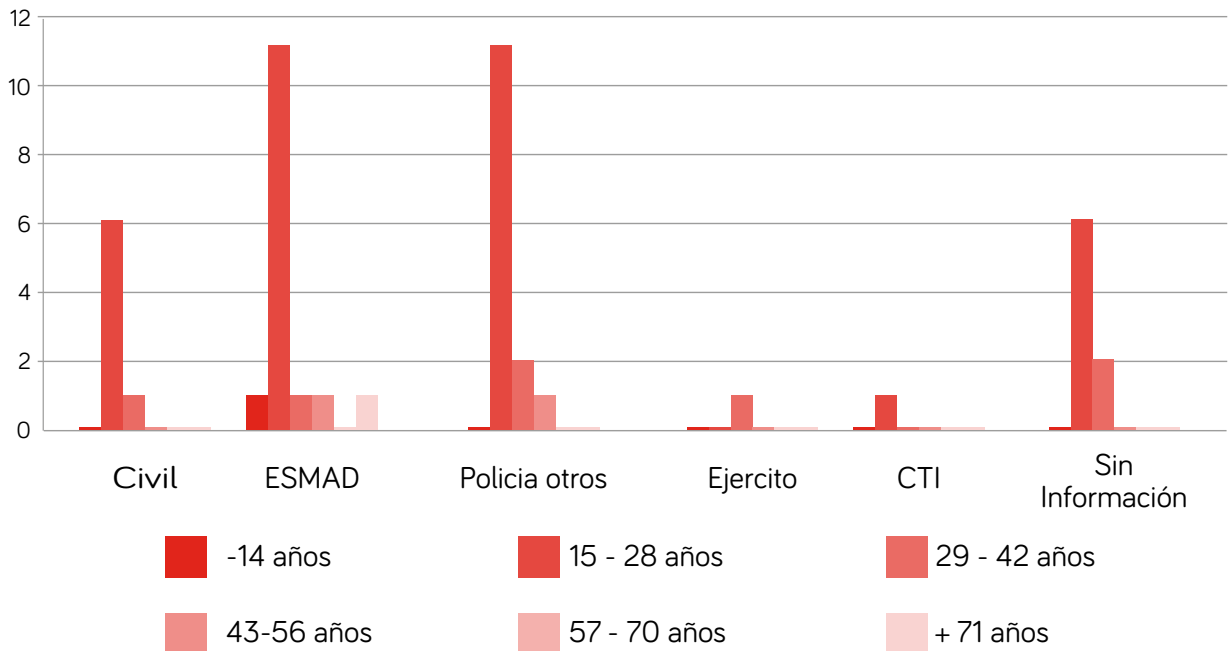
**Gráfica 2.1. Asesinatos en el marco del paro de 2021 en Colombia (Corte: 23 de julio)**



(Elaboración propia a partir de la información disponible en: INDEPAZ 2021a)

Además, siguiendo la información proporcionada por INDEPAZ (2021a), de las 35 jóvenes víctimas de violencia homicida al menos son 23 los casos en los que se consideran a agentes del Estado como presuntos victimarios, lo cual se representa en la gráfica 2.2

**Gráfica 2.2 Asesinatos en el marco del paro de 2021 por edad y presunto victimario (Corte: 23 de julio)**



(Elaboración propia a partir de la información disponible en: INDEPAZ 2021a)

Por lo tanto, como se evidencia tras los numerosos casos de violencias y represión hacia jóvenes por ejercer su derecho a la movilización y la protesta en diferentes temporalidades luego de la firma del Acuerdo de Paz, mientras no se avance la implementación del Acuerdo conforme a lo pactado, este tipo de escenarios seguirán limitando el ejercicio de acción política de la juventud en Colombia.

## 2.2 Acuerdo de Paz y garantías de trabajo y estímulo económico para la juventud

El desempleo y la desocupación son algunos de los principales problemas que afectan a la población joven en Colombia, tal como quedó evidenciado con las cifras presentadas sobre este tema en el primer punto del presente documento. No obstante, es importante señalar que esta problemática se profundiza en la ruralidad. De acuerdo con Pardo (2017), el campo se está quedando sin jóvenes debido a las pocas oportunidades existentes en los territorios, lo cual lleva a un progresivo envejecimiento del campo que puede llegar a poner en crisis el futuro de la agricultura y la seguridad alimentaria. La autora sustenta esta premisa a partir de los datos de la Encuesta de Calidad de Vida de 2015, que reflejan que el 12% de los jóvenes rurales migran a zonas urbanas principalmente por la búsqueda de oportunidades laborales, la amenaza riesgo por violencia y por el acceso a educación. Asimismo, las condiciones laborales en la ruralidad son más precarias, lo que promueve la informalidad y la ilegalidad.

A este hecho, se le suman las perspectivas de jóvenes como Perea (comunicación personal, 2021), entrevistada para la realización de este documento, quien sostiene que:

Hay muchos jóvenes que quieren volver a sus territorios rurales, pero no hay condiciones allí que les garanticen acceso a la educación, el trabajo, la salud, la vivienda. Entonces desisten de dicha idea, por lo cual la población del campo ha tendido a ser más vieja (Perea, comunicación personal, 2021).

Si bien la problemática económica de la juventud rural conlleva a la necesidad de implementar la Reforma Rural Integral en su totalidad, a continuación se hace especial énfasis en las condiciones de empleo y reincorporación económica de la población rural, ya que son los principales aspectos que trastoca la desocupación juvenil rural y excombatiente. Para ello, además de los esfuerzos de formalización laboral rural, se tienen en cuenta las propuestas de reincorporación económica y social y la sustitución voluntaria de cultivos.

En primer lugar, el punto 1.3.3.5 del Acuerdo propone elementos sobre la formalización laboral y la protección rural, desde donde se busca mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores rurales. Se consideran campañas como la erradicación del trabajo infantil, la capacitación para trabajadores del campo y para que las empresas cumplan con sus obligaciones como empleadores. Además, se propone la creación de un sistema móvil de inspección con el propósito de que en las zonas rurales los trabajadores tengan la garantía del derecho a la organización y a la exigencia de sus derechos laborales, así como también para tramitar los eventuales conflictos que puedan surgir. Aunque estas son propuestas de carácter general, es decir, no son explícitas en su enfoque de juventud, no excluyen a este sector de la población. La naturaleza del trabajo y del desarrollo económico que se propone desde el Acuerdo es vinculante para toda la población en Colombia y constituye una oportunidad para que los y las jóvenes logren encontrar posibilidades de prosperidad económica, con el fin de mejorar sus condiciones de vida en las zonas rurales.

Frente a la implementación de lo acordado sobre formalización laboral, es importante señalar que se han empezado a dar los primeros pasos para el desarrollo de este punto. Principal-

mente con la adopción del Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de las y los Trabajadores Rurales (PPPSGDT) por medio de la Resolución 2951 de 2020 del Ministerio del Trabajo que, a pesar de representar un avance en esta materia, no integra lineamientos para política nacionales y para su formulación no contó con la participación social. También se generó el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES) con la Resolución 2950 de 2020 del Ministerio del Trabajo, el cual tampoco fue construido participativamente y no permite medir impactos en los territorios (CEPDIPO, 2021a).

Por otra parte, el desarrollo territorial se ha ido planteando a partir de enfoques como el de la reincorporación económica y social. Allí figuran las estrategias de Economías Sociales del Común (ECOMÚN), propuestas en el punto 3.2 del Acuerdo, que se han proyectado para los antiguos integrantes de las FARC, las cuales se divisan como una alternativa para la juventud que pertenecía a este grupo insurgente. Cabe mencionar que, según el censo socioeconómico realizado por la Universidad Nacional de Colombia (2017), las y los jóvenes representan por lo menos el 25% del total de miembros de las FARC. A pesar de que lo pactado sobre este punto en el Acuerdo supone un gran avance en materia económica para las personas excombatientes y por ende sus jóvenes, su cumplimiento ha tenido varias limitaciones, entre las que se encuentran: su desfinanciación que ha llevado a que exmiembros de las FARC tengan que tomar medidas de autogestión; la tensión provocada por el enfoque individualizador promovido desde el Estado, a pesar de que las estrategias fueron pensadas desde la figura de política pública; el desconocimiento del Gobierno a los procedimientos establecidos para la reincorporación, entre otras limitaciones (CEPDIPO, 2021b).

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2021) ha advertido de la atención urgente que requieren las 70 nuevas áreas de capacitación y reincorporación de exguerrilleros en municipios donde la pobreza es muy elevada. Este llamado tiene que ver con condiciones de seguridad de los excombatientes, pero también con la dificultad de acceder a los beneficios estipulados para su proceso de reincorporación. Resaltan, además, que para 2021 más de 9.000 personas en proceso de reincorporación, de las cuales aproximadamente 2.000 son mujeres, están viviendo por fuera de estos espacios territoriales. Esto permite evidenciar la falta de atención prioritaria a este sector a causa del precario avance de la implementación, generando afectaciones sobre todos los niveles etarios que le componen, lo cual lleva también a limitar las posibilidades para la juventud rural y excombatiente.

Asimismo, el proceso de reincorporación de menores de edad que han salido de los campamentos tampoco parece tener un desarrollo satisfactorio. Por ejemplo, en el pago de reparaciones administrativas sólo 38 de las 188 personas que se acreditaron como menores de edad en el programa “Camino diferencial de vida” han sido beneficiadas con este estímulo. En torno a este programa la Misión de Verificación de la ONU ha logrado identificar la muerte de tres de sus participantes, de los cuales por lo menos dos fueron producto de muertes violentas. Además, de los 121 menores de edad que buscaban recibir algún tipo de recursos para la generación de proyectos productivos, sólo 22 lo han conseguido (ONU, 2021). Por otro lado, se reconoce que desde enero de 2021 se han retomado los programas para niños y niñas en los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, sin embargo, en zonas como Miravalle, Carrizal y La Uribe aún se presentan demoras.

A propósito de la reincorporación juvenil, Barragán (comunicación personal, 2021), integrante de Juventud Rebelde entrevistado para este documento, mencionó que “no se han abierto procesos de reincorporación juvenil y difícilmente se les ha incluido en las apuestas de las cooperativas creadas a raíz del acuerdo y articuladas en ECOMÚN”. Por lo que, denuncia que



el Acuerdo no tiene una lectura real de las dificultades y conflictos de la juventud, ya que en temas como el de empleo no se tienen en cuenta las perspectivas de este grupo poblacional.

Por otra parte, la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito propuesta en el punto 4.1 del Acuerdo también se vincula de manera importante a la transformación económica rural, y el avance de la implementación del Acuerdo en este aspecto resulta importante para la problemática sobre la ocupación de la juventud en el país. Ya que, a razón de la gran afluencia laboral que es convocada por las economías ilegales especialmente para la producción y el tráfico de drogas, los cultivos ilegales se convierten en una importante fuente de empleabilidad y de generación de ingresos para las y los jóvenes rurales. Esto porque, según Sebastián Pedraza (Citado en Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, 2019), integrante de la Red Nacional de Jóvenes Rurales,

Muchas veces los jóvenes no tienen otra alternativa y son forzados por los grupos armados para ser parte de esas cadenas de producción. O, por otro lado, a veces ellos se dan cuenta que estas economías, que estos cultivos, son mucho más productivos que los cultivos que han venido trabajando con sus familias por muchos años. Por esa razón es importante invertir en los jóvenes, invertir en proyectos que sean tan productivos como este tipo de cultivos y que les permita quedarse en el campo (Sebastián Pedraza en Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, 2019).

Según la investigación realizada por Penagos, Quiñones y Sánchez (2020) para el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, la juventud rural se encuentra inserta en entornos complejos en los que predomina la economía de la coca en ciertos territorios del país. Por lo que, las oportunidades asociadas al cultivo de coca aparecen como una alternativa para los jóvenes, implicando la introducción de este grupo etario en las dinámicas violentas que involucra dicha actividad. Por ello, la puesta en práctica de la transición hacia cultivos lícitos con garantías es esencial para mejorar las condiciones económicas y para propender por la generación de oportunidades laborales y salidas económicas dignas para la juventud colombiana.

En materia de sustitución voluntaria de cultivos el Acuerdo contempla la generación de consensos con las comunidades rurales en las que la extensión de cultivos de coca y otras sustancias consideradas ilegales constituyen un problema estructural. Se entiende la dependencia económica que muchas familias campesinas han generado en torno a este tipo de cultivos y, por tanto, se propone que la sustitución sea concertada y voluntaria. Un elemento importante a considerar es la participación de las entidades territoriales en la formulación de planes integrales de sustitución, lo cual implica unos criterios mínimos de planificación en la generación de nuevos entornos de producción agraria. La estrategia que se ha propuesto desde el Acuerdo es la construcción conjunta del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos (PNIS), de manera que se logre vincular a las comunidades en los territorios, para que sean estas quienes también puedan determinar el tipo de solución. De la mano de ello, son precisos los procesos de asistencia técnica que garanticen el desarrollo de una economía campesina alterna que pueda dinamizarse a nivel familiar, comunitario o de medianos productores. Es así como también importa la propuesta de estímulos al cooperativismo desde el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria Rural, atendiendo y fortaleciendo las necesidades relacionadas con la capacidad productiva de los habitantes en las zonas rurales.

Sin embargo, el proyecto de sustitución se ha visto bastante limitado, en este caso por voluntades políticas que han desdibujado la naturaleza de lo acordado. En primer lugar, apenas aproximadamente la mitad de las 188.036 familias destinatarias de este acuerdo se han vinculado formalmente a 55 acuerdos colectivos para la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

Lo cual ha dejado por fuera de la participación de este programa a un aproximado de 87.182 familias (CEPDIPO y CSIVI, 2021). Además, el Gobierno de Iván Duque ha optado por cambiar el enfoque de la sustitución voluntaria para la erradicación de cultivos ilícitos utilizando como mecanismo la aspersión aérea de glifosato (CEPDIPO y CSIVI, 2021).

Una de las consecuencias de esto ha sido la dificultad para que las familias que se habían vinculado a este programa generen proyectos productivos de desarrollo alternativo. Incluso, a pesar de que se han reducido los cultivos de coca en un 7% pasando de 154.000 a 143.000 hectáreas entre 2019 y 2020, su productividad ha aumentado pasando a una capacidad de extracción promedio de 1,87 kilogramos a 2,14 kilogramos en sólo cinco años (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2021; UNDOC, 2021). Es decir, la estrategia de sustitución de cultivos no sólo presenta limitaciones que involucran la voluntad de las autoridades de gobierno, sino que no representa una reducción efectiva en la capacidad de producción de coca en el país.

### 2.3 Acuerdo de Paz y garantías de educación para la juventud

No cabe duda que una de las principales problemáticas de la juventud en Colombia es el acceso a la educación en sus diferentes niveles, y es asimismo una de las principales demandas de este sector de la población. La perspectiva de educación del Acuerdo está asociada especialmente a la educación rural y a la posibilidad de fortalecer los procesos productivos. Tal como menciona la joven Caro (comunicación personal, 2021), militante en Vamos por los derechos y el Polo Democrático Alternativo,

Los jóvenes si estamos en los Acuerdos, muchos se verían beneficiados con su implementación, jóvenes que buscan desarrollar su proyecto de vida en la ruralidad, pero que no han podido por falta de oportunidades. El Acuerdo requiere de mayor inversión en la educación en todos sus niveles (primaria, secundaria y superior) y en general para la mejoría de las condiciones de vida del pueblo (Caro, comunicación personal, 2021).

Debido a las condiciones materiales y de acceso a la educación, el Acuerdo estima la promoción de modelos de educación flexible en el nivel preescolar, básico y medio, integrando un enfoque diferencial. Pero también considera el tipo de infraestructura con el que se cuenta, reconociendo la importancia de las instalaciones, los recursos tecnológicos y el personal docente como factores que garantizan una atención educativa que se adecúe a las dinámicas y a las necesidades de los contextos rurales. Asimismo, el proyecto de formación en el nivel medio está orientado hacia la formación de la técnica agropecuaria y, por otro lado, se propone que el enfoque diferenciado vincule a la mujer en escenarios formativos de disciplinas no tradicionales. Por supuesto, estas propuestas sobre educación benefician principalmente a la población joven rural, que históricamente se ha visto afectada especialmente en las zonas de mayor influencia del conflicto armado.

Además, en el Acuerdo se propusieron proyectos de capacitación para los exintegrantes de la antigua guerrilla de las FARC de los cuales, tal como se mencionó en el apartado anterior, para el 2017 eran por lo menos 25% de personas entre los 15 y 27 años (Universidad Nacional de Colombia, 2017, p.20). Dicha capacitación está orientada a las labores productivas, la nivelación de la básica primaria, secundaria o técnica según corresponda con sus capacidades e intereses. En términos más amplios, el enfoque de educación rural se ha proyectado como una apuesta que garantice ampliar la cobertura y la calidad de la atención a la primera infancia, como también a la erradicación del analfabetismo. Esto desde un enfoque de pertinencia con el territorio. Por lo cual, se asume que su función es educar a niños, niñas y jóvenes en técnicas y

conocimientos propios del desarrollo rural, buscando entre otras cosas ampliar el horizonte de oportunidades y el interés de la juventud por el campo colombiano.

Uno de los avances registrados de la implementación del Acuerdo para la educación rural tiene que ver con la garantía de transporte en zonas de difícil acceso por medio de las disposiciones dictadas por la Ley 2033 de 2020 (CINEP/PPP-CERAC, 2021). En este caso, la propuesta atiende el enfoque territorial del Acuerdo para garantizar servicios ofrecidos de manera diferenciada en zonas con problemáticas específicas, siendo este un componente fundamental para garantizar el acceso a la educación. Además, siguiendo al informe realizado por la Procuraduría General de la Nación (2020) sobre el avance de la implementación del Acuerdo, cabe mencionar que el punto 1.4 sobre educación rural es el que ha tenido mayor participación en la asignación de presupuesto en la Reforma Rural Integral, con un promedio de \$828 mil millones anuales. En adición a ello, entre los logros mencionados por la Procuraduría se encuentran los programas de alimentación escolar y el mejoramiento del servicio y la infraestructura para la formación técnica del SENA.

Sin embargo, es importante mencionar que en ocasiones los avances se han caracterizado por ser simulaciones (CEPDIPO y CSIVI, 2021). El motivo de ello es el cruce de programas por medio de los cuales se presentan resultados, pero que no corresponden con lo formulado en el Acuerdo. Por ejemplo, acciones impulsadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como la entrega de materiales educativos en casa, que corresponden particularmente con los mecanismos para minimizar el impacto de la pandemia se han querido presentar como avances con relación a lo acordado en materia de educación. No obstante, como reconoce el CEPDIPO y la CSIVI (2021), esta es una responsabilidad del Estado en la época de crisis generada por la COVID 19. Entre los recursos que se entregaron supliendo las necesidades de la obligada educación a distancia están los de tipo tecnológico como computadores y tablets, pero estos no corresponden a los compromisos asumidos a través del Acuerdo, sino que conciernen a las funciones misionales de la entidad encargada -en este caso MinTic- de dotar de infraestructura tecnológica y de recursos a las poblaciones en situaciones de mayor vulnerabilidad. Lo mismo sucede con la entrega de créditos beca para el acceso a la educación superior, que se presenta como un avance para cumplir con el Acuerdo, pero que en realidad pertenece a programas del MEN como lo es Generación E.

Otro caso problemático se relaciona con la titulación de tierras, algunas de las cuales han sido adjudicadas bajo la figura de títulos entregados a Entidades de Derecho Público, entre las que se circunscriben propiedades urbanas y rurales para la construcción de escuelas, pero se han querido presentar como titulación de tierras a familias campesinas. Es decir, bajo la excusa de la entrega de predios para la construcción de espacios educativos se ha tratado de simular un avance en el acceso a tierras de las familias campesinas o de excombatientes. Como ya se resaltó, la tendencia identificada en materia de avances en educación rural es presentar resultados que no corresponden con lo pactado en el Acuerdo (CEPDIPO y CSIVI, 2021).

## 2.4 Acuerdo de Paz y garantías sociales para la juventud

Las garantías sociales para la juventud involucran un sinnúmero de condiciones y propuestas relacionadas con diferentes aspectos de su experiencia vital. En relación con el Acuerdo de Paz, los elementos de referencia que remiten a los aspectos sociales que deben transformarse en beneficio de la juventud se enfocan -además de los ya mencionados, como la educación- en las garantías para la reconciliación y la convivencia y en los programas de prevención del consumo de drogas. En primer lugar, debe resaltarse que una de las premisas a la hora de pensar

la juventud y de formular propuestas que le favorezcan es que es necesario construir un futuro con condiciones de bienestar para este grupo poblacional y para la niñez. Por ello, los esfuerzos de reconciliación y convivencia son significativos para el establecimiento de una paz estable y duradera, y para la transformación de las condiciones actuales y futuras de la sociedad en la que se insertan las y los niños y jóvenes del país.

La reconciliación y la convivencia exigen un enfoque amplio que integre, por supuesto, a los y las jóvenes que estuvieron involucrados en el conflicto, pero también debe orientarse a la generación de mecanismos que promuevan la convivencia y la no estigmatización de poblaciones en condición de vulnerabilidad o personas discriminadas. Entre estas se localizan a los jóvenes, pero también a las mujeres, las comunidades étnicas y la población LGTBI. Una de las primeras apuestas formuladas por el Acuerdo bajo este sentido es la conformación del Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia, integrado por representantes de Gobierno y la designación de delegados de otras organizaciones surgidas del proceso de paz y ya establecidas en la comunidad como los movimientos campesinos, las minorías étnicas, el sector educativo, entre otros.

Una de las misiones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), concertado en el punto 5 del Acuerdo, es la promoción y el fortalecimiento de la reconciliación y la convivencia a partir de la reconstrucción del tejido social para el establecimiento de la paz en el país. No obstante, el funcionamiento del SIVJRNR se ha visto truncado a raíz de problemas como la constante presión del Gobierno de Iván Duque y el Partido Centro Democrático por reformar instancias con la JEP, e incluso buscar la supresión total del componente de justicia del SIVJRNR (CEPDIPO y CSIVI, 2021). Además, otras de las limitaciones que cabe mencionar son, por un lado, la dificultad que ha tenido la Comisión de la Verdad para acceder a información reservada de algunas instituciones estatales que impide tanto el esclarecimiento de hechos violentos como la reparación de las víctimas. Por otro lado, la falta de presupuesto de la JEP para su adecuado funcionamiento (CINEP/PPP-CERAC, 2021). Frente a la actividad de este Sistema, el CEPDIPO y la CSIVI (2021) exponen que no existen informes consolidados sobre la responsabilidad colectiva del Estado, de las FARC y de otros sectores de la sociedad civil en el marco del conflicto armado. Además, denuncia la imprecisión en el manejo de información en temas relacionados con los Planes Nacionales de Reparación Colectiva.

No obstante, es posible mencionar avances especialmente en materia de verdad y esclarecimiento de los crímenes de guerra. Sobre este aspecto, es importante el esclarecimiento de la cifra de jóvenes asesinados por agentes del Estado y presentados como muertos en combate, así como la participación y el rol de la juventud en el conflicto armado, sobre lo cual no se ha logrado un mayor desarrollo. En términos de falsos positivos se establece que 6.402 personas perdieron la vida bajo esta modalidad entre los años 2000 y 2008, siendo este el periodo en el que se registra el 78% del total de estas víctimas (CEPDIPO y CSIVI, 2021). Según el informe “Colombia. La Guerra se mide en litros de sangre” de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU)(2012), una de las características más comunes de las víctimas de falsos positivos es que en su gran mayoría eran hombres jóvenes, esto con la finalidad de que encajaran con el perfil de los guerrilleros o combatientes sobre los cuales se les haría pasar. Asimismo, eran jóvenes con altos niveles de vulnerabilidad socioeconómica (p.18).

Uno de los avances en términos de esclarecimiento sobre la violencia ejercida hacia jóvenes en el marco del conflicto, es el acogimiento a la JEP de militares y ex militares involucrados en falsos positivos, entidad que ya imputó cargos de crímenes de guerra y de lesa humanidad a 10

militares por falsos positivos en el Catatumbo (JEP, 2021). Con ello, se espera aportar a la justicia y verdad sobre estos hechos, y a la reparación de las víctimas. Además, también se destaca el reconocimiento de menores de edad víctimas -entre ellos población que se determina como joven- de bombardeo por parte de las fuerzas militares en el departamento del Guaviare (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2021).

Por otra parte, aunque el Ministerio de Salud ha informado avances en materia de diseño y conceptualización del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la no Repetición, respecto a la validación territorial de la adopción de las estrategias y la puesta en funcionamiento del plan, la Procuraduría General no ha reportado mayores adelantos en el último año. Por lo que sugiere que de manera urgente se dé su aprobación para proseguir con lo pertinente (CEPDIPO y CSIVI, 2021).

Otra de las garantías sociales que involucran necesariamente a la población juvenil son los programas de prevención del consumo de sustancias ilícitas, entendidos desde un enfoque de salud pública. Según la reciente Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENCSPA) del DANE (2020b), el 19,3% de la población encuestada en el rango de edad de los 12 a los 24 años consume sustancias ilegales, mientras que entre 25-34 años es del 13,8%, de 35-44 años del 9,6% y de 45-65 años del 6,3%, lo que evidencia que es una problemática que afecta principalmente a la juventud.

Por esta razón, se ha planteado un enfoque de solución al problema de las drogas ilícitas en el punto 4 del Acuerdo desde donde se reconoce el impacto negativo de las economías ilegales en Colombia. En concreto se hace referencia a la forma en que estas han afectado particularmente a los y las jóvenes y a las mujeres en sus derechos y libertades. Por lo cual se propone una visión alternativa basada en la evidencia científica y en el tratamiento diferenciado a la situación de consumo, al problema de los cultivos ilícitos y, particularmente, a la forma en que las organizaciones criminales han utilizado de manera indebida a los y las jóvenes, especialmente en zonas rurales.

Para la prevención del consumo de sustancias ilícitas, se planteó la necesidad de crear el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas formulado a partir de una visión de atención basada en los derechos humanos, en la salud pública y el enfoque diferencial y de género. Además, contempla establecer un mecanismo que involucre la acción conjunta de las autoridades, de la comunidad y de la familia del consumidor. También busca generar acciones formativas y preventivas desde las instituciones educativas. En general, se asume una nueva lógica en la que se deja de criminalizar al consumidor y se entiende que la naturaleza del problema es estructural. Por lo que, no se ve afectada únicamente la salud del consumidor, sino que hay una problemática que remite a los vínculos existentes entre el consumo y la economía del narcotráfico, que terminan reproduciendo violencias.

Siguiendo a CINEP/PPP y CERAC (2021) frente a lo implementado para la prevención del consumo de sustancias ilícitas, aunque se ha diseñado la política integral “Ruta Futuro” para enfrentar este problema, aún no se desarrolla con claridad la atención desde un enfoque diferencial. Esto debido a que el cuerpo de la propuesta no contempla de manera efectiva cómo se llevará a cabo. Además, otro de los problemas a señalar sobre este punto es que a pesar de que se han desarrollado acciones de formulación y diseño de políticas a partir de lo pactado, la ejecución de dichas acciones no muestra mayores avances. Esto último porque, por ejemplo, hay retrasos en la implementación de mecanismos como el Sistema Nacional de Atención a los Consumidores.

Para cerrar esta sección del documento, es importante mencionar que existen múltiples fuerzas que favorecen o dificultan la implementación de los Acuerdos de paz. Gracias a ello puede dimensionarse cuáles pueden ser los potenciales agentes o por dónde debe orientarse la búsqueda de acciones y articulaciones que puedan promoverse desde la juventud y, eventualmente, desde las instituciones bajo el compromiso de la implementación del Acuerdo. En el siguiente capítulo se realizan conclusiones sobre lo aquí explorado y se exponen distintas consideraciones para la implementación del Acuerdo con el fin de encarar las problemáticas que ha tenido su puesta en marcha en perspectiva de la participación y beneficio de la juventud.

### 3. Conclusiones

Pensar en una perspectiva de implementación de los Acuerdos de Paz enfocada en la juventud colombiana implica asumir los indicadores de violencia y las dinámicas del conflicto armado a partir de una desagregación por fases etarias. Asimismo, involucra entender un escenario de país en el que la juventud colombiana, especialmente la de los sectores empobrecidos, no tiene la garantía de poder desarrollarse personal, profesional y socialmente. Además, es importante entender que la juventud es diversa, y por ello, el enfoque de juventud a la implementación del Acuerdo también exige comprender la realidad de la juventud colombiana como rural, víctima o excombatiente.

Como se evidencia con lo expuesto en el presente documento, la situación educativa, laboral y política de la juventud presenta importantes retos en materia de cobertura, estímulos a la economía y de garantía de las libertades democráticas y los derechos humanos respectivamente. Además, se les ha negado la oportunidad de que las y los jóvenes campesinos, indígenas, negros y de los barrios populares sean artífices del desarrollo y la construcción de un tejido social fuerte en sus territorios.

El Acuerdo de Paz, además de garantizar la terminación del conflicto con la insurgencia de las FARC, se convirtió en una oportunidad de avance para la sociedad colombiana en su conjunto y proyectó una esperanza del mejoramiento de la calidad de vida de los y las jóvenes en el país. No obstante, la debilidad y la presencia diferenciada del Estado en las diferentes regiones del país, además de la falta de voluntad política se han convertido en obstáculos para una implementación efectiva de lo firmado por las partes. Sin embargo, ello no desconoce que existen avances en diferentes puntos del Acuerdo. En parte, esto se debe al acompañamiento y a la presión que diferentes sectores sociales tanto nacionales como internacionales han generado como veedores y verificadores de la implementación de los programas y proyectos estipulados en los distintos puntos del Acuerdo.

Por otro lado, queda en evidencia la ausencia de voluntad política de un Gobierno que implícita y explícitamente ha decidido hacerle trampa a la paz del país, bien sea por la tergiversación de los resultados, por la simulación de estos o porque definitivamente su interés político está concentrado en otras funciones. Además, es importante reconocer que la debilidad de algunas instituciones del Estado colombiano son promotoras de este tipo de resultados y pueden llegar a conducir a nuevas fallas en la implementación de los acuerdos.

Como quedó consignado en la primera sección de este documento la experiencia y responsabilidad histórica de la juventud en Colombia ha sido consecuente con los diferentes momentos del país, particularmente aquellos en el que este se encuentra en una situación de crisis. La juventud organizada y, en ocasiones, la que actúa de manera espontánea, ha logrado develar los problemas que más desigualdad generan en el país; en momentos específicos ha sido gra-

cias a esta que la sociedad colombiana ha tomado el impulso de manifestar su inconformismo ante los gobernantes. Es por ello, que las y los jóvenes han tenido un importante papel en las movilizaciones de los últimos años en Colombia. No obstante, por sus liderazgos, sobre este grupo poblacional se han ido ejerciendo cruentas acciones como asesinatos, amenazas, represión, estigmatización, entre otras.

Las y los jóvenes se ven gravemente afectados por la violencia debido a sus participaciones en partidos políticos -especialmente en los declarados en oposición-, y en movimientos sociales. Además, han sido violentados por el Estado debido al ejercicio del derecho a la protesta. Asimismo, dentro de las violencias políticas padecidas por la juventud se debe mencionar que jóvenes excombatientes también se han visto afectados por asesinatos y amenazas. Estas dinámicas violentas sobre el ejercicio político de la juventud en Colombia se deben a la falta de una actuación efectiva de protección y seguridad por parte del Estado y por la falta de garantías para el ejercicio político, que además limitan la participación de las y los jóvenes.

Por otra parte, el desempleo y la desocupación afectan de manera importante a las y los jóvenes en el país. La situación es más precaria en el campo donde no se cuentan con garantías laborales y donde existe un importante proceso migratorio de la ruralidad hacia la ciudad. Por ello es importante la mejora de las condiciones económicas desde diferentes ámbitos para la juventud rural. La situación económica de la juventud también involucra la situación de los jóvenes excombatientes que necesitan de nuevas formas de economía para su supervivencia. Por ello programas como ECOMUN resultan valiosos. No obstante, su implementación ha estado limitada por razones como la desfinanciación, la individualización de los procesos, etc. Asimismo es importante que la reincorporación de los menores de edad que salieron del campamento ha carecido de garantías para la vida digna. Además, la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos también es una tema importante para la juventud en términos económicos, debido a la precariedad de la ruralidad que les obliga a trabajar en economía ilícitas a razón de la falta de oportunidades. Sin embargo, es también una política que cuenta con muy pocos avances.

La educación es uno de los pilares de la lucha juvenil, por ello es de principal atención para un enfoque de juventud en la implementación. A pesar de que tiene la educación está limitada en el Acuerdo, ya que se ha planteado especialmente para la ruralidad, es importante para la mejorar de las condiciones de la juventud rural y excombatiente. Sin embargo, en términos de implementación, aunque es el subpunto con mayor inversión en la Reforma Rural Integral, aún tiene muchas falencias en su implementación especialmente porque se ha creído que cualquier actividad a favor de la educación puede ser entendida como un esfuerzo para el fortalecimiento de la educación rural.

Por último, la garantía de los derechos sociales para las y los jóvenes es esencial para un mejor futuro para estas y estos. Entre dichos derechos, se encuentran la reconciliación, la convivencia y la prevención de consumo de drogas ilícitas. No obstante, la promoción de la convivencia y la reconciliación, en donde la justicia y la reparación son de suma importancia, se ha visto muy limitada y estigmatizada por el Gobierno. Por otro lado, el consumo de sustancias ilícitas que aqueja de manera importante a la población joven es requisito también para garantizar su integridad, sin embargo se ha visto poca ejecución de las acciones y las políticas ya formuladas.

Por estas problemáticas que afectan a la juventud colombiana y por el déficit de la implementación para satisfacerlas fue necesario formular reflexiones sobre los avances y límites de la implementación del acuerdo a partir de un enfoque de juventud. Además, porque la construcción de paz puede hacer que las y los jóvenes gocen de un mejor porvenir. Pero, es

importante destacar, que un enfoque de juventud también implica visibilizar las demandas, exigencias y capacidades de la juventud. Por ello, este documento además de integrar consideraciones y conclusiones necesarias para avanzar en la implementación del Acuerdo y en la mejora de condiciones para la juventud, también incorporar las voces de jóvenes organizados y protagonistas del estallido social en los últimos años, a partir de la manera en que ellos mismos reflexionan la juventud, sus problemáticas y demandas en relación con la implementación del Acuerdo.

## 4. Consideraciones sobre la implementación de los Acuerdos de paz con perspectiva de atención a la juventud

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se determinaron las siguientes consideraciones, las cuales se consideran necesarias para la transformación de las condiciones de la juventud en Colombia. Asimismo, a partir de las entrevistas realizadas para la construcción de este documento se mencionan consideraciones generadas por la misma juventud organizada.

### **Consideraciones al Estado colombiano para la garantía del ejercicio político de la juventud en el marco de la implementación:**

- » Construir herramientas de medición, como censos, para poder conocer la participación de la juventud en la política, así como las violencias que este grupo poblacional ha padecido a razón de su ejercicio político, con el fin de poder diseñar políticas conforme a la realidad de las y los jóvenes en Colombia.
- » Comprender a la juventud y sus problemáticas desde una perspectiva de género, étnica, racial y de clase. Además, entender que un enfoque de juventud para el diseño de políticas públicas involucra necesariamente a la juventud excombatiente y a los hijos e hijas de excombatientes.
- » El Gobierno debe asumir la implementación del Acuerdo según lo pactado en el punto dos con el fin de garantizar la democracia.
- » Avanzar en la caracterización de las y los líderes sociales y defensores asesinados incluyendo la edad como uno de los componentes de personalización.
- » Mejorar y poner en funcionamiento mecanismos para paliar la crisis violenta en la que se encuentran sometidas las y los líderes sociales y defensores en Colombia.
- » Incrementar los estándares de efectividad del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, con el fin de que sean capaces de atender de manera oportuna a líderes y organizaciones que requieren protección inmediata.
- » Incrementar la coordinación entre los mecanismos creados en términos de seguridad, como Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y el Plan de Acción Oportuna. Acompañados por una adecuada y efectiva acción de la Defensoría del Pueblo.
- » Aumentar el presupuesto y acelerar la contratación de personal de la Unidad Nacional de Protección para paliar la violencia contra excombatientes.
- » Realizar actividades de información y sensibilización para contribuir a la no estigmatización de líderes, miembros de oposición y de quienes participan activa-



mente en movilizaciones y en la protesta social. Prestando especial atención a la juventud organizada.

- » Integrar a la juventud a ámbitos de decisión en diferentes niveles locales, regionales y nacionales entendiendo también su diversidad interna.
- » Convocar a la juventud a todos los espacios de implementación del Acuerdo sin discriminación por género, orientación sexual, etnia, raza, clase, etc.
- » Reconocer, acoger y extender los esfuerzos que han hecho organizaciones y movimientos juveniles para apoyar la implementación del Acuerdo desde sus apuestas comunales y sociales.
- » Acompañar a menores de edad desvinculados de las FARC para garantizar una incorporación efectiva y el desarrollo del ejercicio político, sin que se les vea amenazada su integridad.
- » Establecer responsabilidades e imputar cargos a los agentes del Estado implicados en el asesinato de personas en el marco de los paros ocurridos durante los últimos años en el país.
- » Exigir que la Policía Nacional, fuerzas armadas y funcionarios del Estado colombiano se acojan a las medidas sobre el derecho a la protesta establecidas dentro del Acuerdo, entre las que se encuentran la priorización del diálogo, activación de los debidos protocolos desde un enfoque de derechos humanos, y a la normatividad nacional e internacional que regula dicha actividad.
- » Formar a la Policía Nacional y a las fuerzas armadas en temas de derechos humanos y resolución de conflictos.
- » Abrir la posibilidad de discutir amplia y participativamente la reforma a la institución de la Policía Nacional, poniendo en consideración los problemas estructurales de la institución y las múltiples violaciones de derechos humanos cometidas por sus miembros.

#### **Consideraciones al Estado colombiano para mejorar las condiciones económicas y laborales de la juventud en el marco de la implementación:**

- » Destinar recursos y esfuerzos para la creación de empleo, especialmente para jóvenes en situaciones de riesgo y vulnerabilidad económica. Entendiendo también la diversidad de la juventud colombiana que comprende también a excombatientes.
- » Generar oportunidades de empleo y mejorar las condiciones laborales para jóvenes de la ruralidad a partir de la aceleración de la implementación del punto 1 del Acuerdo, y de los demás programas que buscan fortalecer la situación económica tanto para la ruralidad como para excombatientes. Lo cual puede llevar a incentivar la vida en el campo.
- » Acompañar los esfuerzos de creación de mejoras económicas de la ruralidad con nuevos programas y políticas públicas para jóvenes en condición de riesgo en las ciudades.
- » Garantizar la participación social en los planes y programas para las mejoras de las condiciones económicas tanto de jóvenes como de toda la población nacional.

- » Dar conocimiento del estado de la implementación de todos los puntos del Acuerdo y crear mecanismos que permitan medir los impactos de lo implementado en los territorios.
- » Garantizar las condiciones de vida dignas a excombatientes según las necesidades que tengan acorde con su ciclo vital.
- » Garantizar la estabilidad y sustentabilidad laboral y económica de jóvenes que participan en la economía de la coca tras su paso a la legalidad con la sustitución voluntaria de cultivos.
- » Reforzar programas de economía solidaria y comunitaria, partiendo de imaginarios de colectividad.

#### **Consideraciones al Estado colombiano para garantizar el derecho a la educación de la juventud en el marco de la implementación:**

- » Presentar informes que evidencien la implementación de la educación rural propuesta por el Acuerdo.
- » Fortalecer de la mano de la educación rural, el acceso a la educación para la juventud en distintos espacios, entendiendo su composición diversa.

#### **Consideraciones al Estado colombiano para las garantías sociales de la juventud en el marco de la implementación, específicamente en los temas de reconciliación y convivencia y prevención del consumo de sustancias ilícitas:**

- » Robustecer los esfuerzos de construcción de reconciliación y convivencia teniendo en cuenta su importancia para la juventud.
- » Avanzar en la determinación de las responsabilidades de las violaciones de derechos humanos, económicos y políticos sobre la juventud en Colombia, y con ello avanzar en la reparación de este grupo poblacional.
- » Evidenciar la manera en que la juventud ha sido víctima de manera diferenciada en el conflicto armado colombiano en casos como el de los falsos positivos, a través del esclarecimiento de dichos hechos.
- » Fortalecer la imagen e importancia del SIVJNR y su rol en la construcción de paz en el país.
- » Destinar los recursos necesarios para el debido funcionamiento de la SIVJNR.
- » Hacer políticas públicas para prevención de consumo de drogas que tengan en cuenta las condiciones particulares y diversas de la juventud.
- » Reforzar mecanismos para hacer frente a la estigmatización social de los consumidores y sus problemáticas.
- » Iniciar la ejecución de las políticas públicas diseñadas para la prevención del consumo conforme lo pactado en el Acuerdo a mayor brevedad.

#### **Consideraciones sobre la juventud, sociedad y academia:**

- » La academia debe contribuir a la generación de mayores estudios sobre la situación de la juventud en Colombia en todas sus dimensiones y comprendiendo su heterogeneidad, ya que los estudios sobre juventud juegan un papel clave a la

hora de diseñar instrumentos de política pública. La juventud y resto de la sociedad deben acompañar y participar en dicha tarea.

- » La juventud debe procurar la generación de procesos para fortalecerse políticamente y aportar en la construcción de escenarios sociales de reconocimiento entre la comunidad, pues la construcción de paz también pasa por estrechar los lazos comunitarios.
- » La juventud en Colombia debe apropiarse de lo pactado en el Acuerdo y de los avances y retrocesos en su implementación, así como actuar como veedora para que se cumpla lo concertado.
- » Enfoques de reconciliación, convivencia y no estigmatización deben ser promovidos a nivel interno de las organizaciones juveniles como principio de la acción política.
- » Es necesario que la juventud organizada siga reclamando verdad, justicia, reparación y no repetición por medio de sus plataformas organizativas, a partir de los cuerpos de derechos humanos y de las distintas maneras en que su acción social y política tenga la capacidad de expresarse.
- » Participación activa de parte de la juventud para construir e implementar una política integral de prevención del consumo.

**Consideraciones desde los y las jóvenes organizados (comunicación personal, 2021) y recogidas en las entrevistas para la construcción de este documento:**

- » La juventud necesita organizarse para lograr una representación real en los escenarios de poder y toma de decisiones.
- » Deben tenerse en cuenta los procesos de relevos generacionales y con ello, los cambios en la cultura organizativa.
- » Debe entenderse la diversidad en la juventud colombiana y articular apuestas organizativas más barriales y territoriales, por ejemplo las barras deportivas, procesos rurales, campesinos e indígenas.
- » Desde las instituciones de educación superior se deben leer las realidades sociopolíticas, económicas, ambientales y culturales, para el diálogo efectivo con las comunidades, que debe partir de un enfoque territorial teniendo en cuenta la heterogeneidad de territorios y personas.
- » Debe potenciarse la lucha política en todos los escenarios, tanto en los procesos comunitarios, populares, veredales, barriales, como en los de política pública.
- » Es necesario pensar en la unidad de los y las jóvenes para tener perspectivas de futuro en conjunto.
- » Hay que abrir todas las posibilidades en cuanto a movilización y organización de la juventud.
- » Hay que articular y crear unidad en torno a una fuerza alternativa que incluya nuevas formas de hacer política y recoja cada vez a más sectores.
- » Debe exigirse que la juventud deje de ser vista como un enemigo interno, ahora a los jóvenes pobres y sin oportunidades se les llama “vándalos”, poniendo en riesgo su integridad.

- » Debe garantizarse una igualdad de oportunidades en cuanto a la educación, el empleo y la renta básica en el actual contexto.
- » Deben fortalecerse las denuncias del genocidio de excombatientes, líderes sociales y defensores de DDHH, y la construcción de un tejido social que permita trabajar de manera más conjunta y solidaria.
- » La juventud debe retomar el arte y la cultura como medio de transformación.
- » Hay que desaprender las acciones patriarcales y estar dispuesto a transformarse estructuralmente también uno mismo.
- » Todos los procesos que se enuncien como transformadores sociales o revolucionarios, tienen el deber de garantizar espacios seguros para las mujeres y la población con orientación sexual o identidad de género diversa.
- » Es importante que desde la juventud se tenga en cuenta la garantía de los derechos humanos y el cuidado de la integridad física y la vida.
- » Las mujeres jóvenes se están tomando los espacios en la actual coyuntura como defensoras de DDHH, como manifestantes, como agente de cambio que proponen y trabajan por la transformación social, por lo que debe reconocerse su trabajo y darles el lugar que corresponde.
- » Debe fortalecerse la conexión intergeneracional para que jóvenes y abuelos se conecten y puedan dialogar para generar más aprendizajes.
- » El individualismo ha permeado mucho la cultura juvenil, hay que fortalecer por ello la formación en apuestas colectivas desde perspectivas solidarias y más empáticas.
- » Es clave la generación de encuentros de jóvenes que permitan consolidar apuestas conjuntas para la juventud, que permitan ir más allá de los inmediatismos y permitan proyectar el futuro. Además, trabajar por la soberanía a todo nivel: corporal, alimentario, territorial y nacional.
- » Las apuestas desde la juventud deben estar en los barrios y veredas, trabajar por la mejora en las condiciones de vida, acceso a educación y al trabajo digno; fortalecer la participación política y la organización comunitaria en las juntas de acción comunal, apoyar a las víctimas de violencias sexuales, a las trabajadoras trans, que se puedan crear protocolos y rutas de acción ante las violencias. Con estas acciones se apoya a la construcción de paz en los territorios.
- » Toda la sociedad debe acompañar la implementación del AFP, ya que el partido de Gobierno se ha aprovechado de que parte de la sociedad tiene una visión totalmente distinta sobre los contenidos del Acuerdo. Por ello es necesario dar respaldo, acompañar y hacer visible la realidad de los Acuerdos.
- » Para los jóvenes es clave también el desarrollo del cuarto punto, por el tema del consumo de drogas, que debe ser visto como un asunto de salud pública y tratarse como tal; es necesario que de la mano a estos programas de salud, existan posibilidades de mejorar sus condiciones de vida, para que exista un cambio real.
- » Es necesario realizar talleres pedagógicos y políticos desde una perspectiva crítica para poder tener más herramientas ahora y en el futuro.

- » La participación de los y las jóvenes debe centrarse en las exigencias y veeduría del cumplimiento del AFP, es necesario que estos avances logrados se cumplan; pero es necesario que además de ello, se disputen otros elementos que permitan la vida digna de la población.
- » Hay que entender a los y las jóvenes como un actor potencial que transforma el país en un sentido innovador y autónomo. Debe buscarse una manera de articular todas las apuestas que desempeñen alguna función transformadora desde la diversidad juvenil para la construcción de paz.
- » Debe fortalecerse el empoderamiento de las mujeres y las juventudes de manera interna y externa, los jóvenes han planteado hasta el momento que el mejor ejercicio para tomar decisiones y discutir, son las asambleas con la más amplia participación de mayorías y minorías, ya que se trabaja desde la base.
- » La juventud debe poder fortalecer los escenarios provenientes del Acuerdo y poder posicionarlos en sus contextos para seguir avanzando en garantías sociales a partir de una discusión muy organizada, incluso con el tema de las guardias territoriales como la primera línea, siempre poniendo de presente las banderas y necesidades de las mujeres y población LGTBIQ.

Estas Consideraciones permiten evidenciar el compromiso de la juventud organizada con el Acuerdo, con la construcción de paz y con la transformación de paz, tanto en los temas que les afectan como las responsabilidades éticas y políticas que tienen con la sociedad. La ausencia de violencia será el resultado de una apuesta política, económica, social y cultural integral. En dicha apuesta, las y los jóvenes son llamados a exigir a los gobernantes la implementación del Acuerdo de Paz, especialmente de los puntos que se identificaron como claves en este documento. Por medio de las estructuras que han definido para organizarse, y a partir de los diferentes repertorios de lucha con los que se manifiestan, tal como se reflejó con las grandes movilizaciones durante estos últimos años en el país, la juventud debe ser la protagonista en el impulso de la paz en Colombia.

## Referencias bibliográficas

- » Alvarado, A., Concha-Eastman, A., Spinelli, H., Tourinho, M (coordinadores). (2015). *Vidas truncadas: el exceso de homicidios en la juventud de América Latina, 1990-2010. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México*. México: El Colegio de México
- » Archila, M., y Díaz, J. (2020). Protestas estudiantiles en Colombia: una mirada histórica, 1908-2015. En Archila et al. *La MANE y el movimiento estudiantil en Colombia: agendas, luchas y desafíos*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 21-82
- » Botero, P. (2008). Relación juventud, historia y política desde una perspectiva literaria desde la segunda década del siglo XX. *Revista Ponto-e-Vírgula*, 4, 39-55.
- » Buitrago, L. Farfán, P. (2020). Epílogo. La Mesa Amplia Nacional Estudiantil en perspectiva; la Unión Nacional de Estudiantes de Educación Superior hacia el Futuro. En Archila et al. *La MANE y el movimiento estudiantil en Colombia: agendas, luchas y desafíos*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 241-259

- » Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas CDLAT. (2021). Boletín informativo 20: #ParoNacional, Disponible En: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-20-paro-nacional/>
- » Cadavid, M. (2014). Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia. *Analecta política*. Vol. 5. No. 7. Pp. 301-3018.
- » Cardoza, L., Velandia, M. (2020). La importancia colectiva del enfoque de género. Bogotá: CEPDIPO.
- » Centro de Pensamiento y Diálogo Político - CEPDIPO (2021a). I trimestre 2021. Revista a la implementación del acuerdo de paz con las FARC-EP. Bogotá: CEPDIPO
- » Centro de Pensamiento y Diálogo Político - CEPDIPO (2021b). Cuadernos de la implementación 10. Bogotá: CEPDIPO. ISBN978-958-52842-2-7
- » Centro de Pensamiento y Diálogo Político - CEPDIPO y Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación - CSIVI (2021). La “Paz con legalidad” al desnudo. Bogotá: DGP Editores S.A.S.
- » Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH. (2017). Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano. Bogotá
- » Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural- RIMISP (20 de junio de 2019) Los jóvenes rurales y los cultivos de coca: ¿cuáles son sus alternativas?. Recuperado de: <https://www.rimisp.org/noticia/los-jovenes-rurales-y-los-cultivos-de-coca-cuales-son-sus-alternativas/>
- » Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz - CINEP/PPP y Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos - CERAC (2021) Octavo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia. Verificación Acuerdo de Paz Secretaría Técnica. Bogotá.
- » Congreso de la República, (2018). Ley Estatutaria 1885 de 2018. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201885%20DEL%2001%20DE%20MARZO%20DE%202018.pdf>
- » Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2021). Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General. ONU. Recuperado de <https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/2103819s.pdf>
- » Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. (2015). Violencia, Niñez y Crimen Organizado, Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violencianinez2016.pdf>
- » Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH (2021). Observaciones y recomendaciones Visita de trabajo a Colombia. Recuperado de: [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita\\_CIDH\\_Colombia\\_SPA.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf)
- » Dávila, O. (2005). Adolescencia y juventud: de las nociones a los abordajes. Última década, 12(21), 83-104
- » Daza, R. (1996). La política nacional de juventud. *Nómadas (Col)*, (4)
- » De la Calle, H. (2010) La séptima papeleta. En Torres, M. (editora académica). *La Séptima Papeleta: historia contada por algunos de sus protagonistas*. Con ocasión de los 20 años del Movimiento Estudiantil de la Séptima Papeleta. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario

- » Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2020a). Panorama socio-demográfico de la juventud en Colombia. ¿Quiénes son, qué hacen y cómo se sienten en el contexto actual? DANE. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/informe-panorama-sociodemografico-juventud-en-colombia.pdf>
- » Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2020b). Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENCSPA). Periodo de referencia 2019. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/encuesta-nacional-de-consumo-de-sustancias-psicoactivas-encspa>
- » El Espectador (5 de marzo de 2021a). Los jóvenes afectados por la guerra les hablan a los congresistas colombianos. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/los-jovenes-afectados-por-la-guerra-les-hablan-a-los-congresistas-colombianos-article/>
- » El Espectador (28 de abril de 2021b). Ellos son los siete excombatientes de las Farc asesinados en una semana. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/ellos-son-los-siete-excombatientes-de-las-farc-asesinados-en-una-semana-article/>
- » El País (23 de noviembre de 2019) Bogotá vive el toque de queda entre la desinformación y el miedo. Edición internacional. Recuperado de: [https://elpais.com/internacional/2019/11/23/actualidad/1574515117\\_773209.html](https://elpais.com/internacional/2019/11/23/actualidad/1574515117_773209.html)
- » El Tiempo (11 de septiembre de 2020). Los rostros de las víctimas fatales de la violencia en las protestas. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/bogota/javier-ordonez-muertos-en-disturbios-en-bogota-ultimas-noticias-537235>
- » El Tiempo (25 de enero de 2021). Crimen de artista y líder juvenil asombra a una ladera en Cali. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/noticias-cali-crimen-de-artista-y-lider-juvenil-asombra-a-la-ladera-562503>
- » Escobar, J. (2019). La participación de los y las jóvenes en el Acuerdo de Paz y su implementación en Colombia. Bogotá: Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria
- » Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU) (2012). Colombia: la guerra se mide en litros de sangre. Falsos positivos, crímenes de lesa humanidad: más altos responsables en la impunidad. Recuperado de: [fidh.org/IMG/pdf/colombie589e.pdf](https://www.fidh.org/IMG/pdf/colombie589e.pdf)
- » Fundación Ideas para la Paz. (2016). Radiografía del plebiscito y el posplebiscito. FIP. Recuperado de <https://www.ideaspaz.org/especiales/posplebiscito/>
- » Gómez, S. (2018). Los discursos sobre joven y juventud: una revisión de las formaciones discursivas en las ciencias sociales en clave foucaultiana. *Tabula Rasa*, (29), 245-276
- » Humanidad Vigente Corporación Jurídica. (2021). Menores de 18 años víctimas en el marco del Paro Nacional (28 de abril - 28 de junio), Recuperado de: <https://humanidadvigente.net/menores-de-18-anos-victimas-en-el-marco-del-paro-nacional-28-de-abril-28-de-junio/>
- » INDEPAZ, Cumbre Agraria y Marcha Patriótica (21 de diciembre de 2020). Informe Líderes y defensores de derechos humanos. Recuperado de: [indepaz.org.co/informe-lideres-y-defensores-de-derechos-humanos-21-de-diciembre-2020/](https://www.indepaz.org.co/informe-lideres-y-defensores-de-derechos-humanos-21-de-diciembre-2020/)
- » INDEPAZ (2020) Listado de homicidios de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos desde la firma del Acuerdo de Paz. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/08/1.-Listado-l%C3%ADderes-para-publicar.pdf>

- » INDEPAZ (23 de julio de 2021a). Listado de las 80 víctimas de violencia homicida en el marco del paro nacional al 23 de julio. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/victimas-de-violencia-homicida-en-el-marco-del-paro-nacional/>
- » INDEPAZ (23 de julio de 2021b) Líderes sociales, defensores de DDHH y firmantes de Acuerdo asesinados en 2021. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-asesinados-en-2021/>
- » Jurisdicción Especial para la Paz - JEP (6 de julio de 2021). Comunicado 071 de 2021: JEP imputa crímenes de guerra y de lesa humanidad a un general, 6 oficiales y 3 suboficiales del ejército, y a un tercero civil, por 'falsos positivos' en Catatumbo. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-imputa-cr%C3%ADmenes-de-guerra-y-de-lesa-humanidad-a-10-militares-y-un-civil-por-'falsos-positivos'-en-Catatumbo.aspx>
- » La FM (21 de octubre de 2020) Amenazan a líder estudiantil y miembro de la Colombia Humana en Cauca. Recuperado de: <https://www.lafm.com.co/colombia/amenazan-lider-estudiantil-y-miembro-de-la-colombia-humana-en-cauca>
- » Loaiza, J. (2016). Niños, Niñas y Jóvenes Constructores-as de Paz. Una experiencia de paz imperfecta desde la potenciación de subjetividades políticas. Manizales: Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud
- » Ministerio de Educación Nacional. Educación superior. (2014). Síntesis estadística departamento de Nariño.
- » Molano, D. [@Diego\_Molano]. (3 de mayo de 2021). Colombia enfrenta la amenaza terrorista de organizaciones criminales, que disfrazados de vándalos, acosan a ciudades como Cali, Bogotá, Medellín, Pereira, Manizales y Pasto para desestabilizar. [Tweet]. [https://twitter.com/Diego\\_Molano/status/1389242329119219717?s=08](https://twitter.com/Diego_Molano/status/1389242329119219717?s=08)
- » Mora, A. (2020). La Mesa Amplia Nacional Estudiantil: ¿qué potencial transformador tuvo en la educación superior? En Archila et al. La MANE y el movimiento estudiantil en Colombia: agendas, luchas y desafíos. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 83-178
- » Osorio, E. (2010). Estado del arte para los campos del arte y prácticas culturales para la población de juventud en Bogotá D.C. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia
- » Ospina, D., López, S., Burgos, S., Madera, J. (2018). La paz entre lo urbano y lo rural: imaginarios de paz de niños y niñas sobre el posconflicto en Colombia. Revista Latinoamericana de Cinecias Sociales, Niñez y Juventud, 16(2), 943-960
- » Pardo, R. 2017. "Diagnóstico de la juventud rural en Colombia. Grupos de Diálogo Rural, una estrategia de incidencia". Serie documento N°227. Grupo de Trabajo Inclusión Social y Desarrollo. Programa Jóvenes Rurales, Territorios y Oportunidades: Una estrategia de diálogos de políticas. Rimisp, Santiago, Chile.
- » Penagos, A., Quiñones, J., y Sánchez, L. (2020). Juventud rural en entornos complejos: compartiendo el territorio con la coca. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (Rimisp).
- » Procuraduría General de la Nación (2020) Segundo informe al Congreso. Sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz.
- » Programa Somos Defensores (2017). Contra las cuerdas. Informe Anual 2016. Sistema de Información sobre agresiones contra personas defensoras de DD.HH en Colombia SIADD-HH. Recuperado de: <https://somosdefensores.org/informe-anual-1/>



- » Programa Somos Defensores (2018). Piedra en el Zapato. Informe Anual 2017. Sistema de Información sobre agresiones contra personas defensoras de DD.HH en Colombia SIADD-HH. Recuperado de: <https://somosdefensores.org/informe-anual-1/>
- » Programa Somos Defensores (2019a). Defensores ¿El juego final?. Informe semestral enero - junio 2019. Sistema de Información sobre agresiones contra personas defensoras de DD.HH en Colombia SIADDHH Recuperado de: <https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2019/10/informe-Somos-defensores-ENERO-JUNIO-2019-oct-8-web-final.pdf.pdf>
- » Programa Somos Defensores (2019b). La naranja mecánica. Informe Anual 2018. Sistema de Información sobre agresiones contra personas defensoras de DD.HH en Colombia SIADDHH. Recuperado de: <https://somosdefensores.org/informe-anual-1/>
- » Programa Somos Defensores (2020). La ceguera. Informe Anual 2019. Sistema de Información sobre agresiones contra personas defensoras de DD.HH en Colombia SIADDHH. Recuperado de: <https://somosdefensores.org/informe-anual-1/>
- » Programa Somos Defensores (2021). La mala hora. Informe Anual 2020. Sistema de Información sobre agresiones contra personas defensoras de DD.HH en Colombia SIADDHH. Recuperado de: <https://somosdefensores.org/informe-anual-1/>
- » Reina, C. (2012). Historia de los jóvenes en Colombia 1903-1991 (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia
- » Revista Semana. (2016). Radiografía del servicio militar en Colombia. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/multimedia/servicio-militar-en-colombia-en-cifras/476732/>
- » Rodríguez, N. La problemática del servicio militar obligatorio en Colombia y el derecho a la objeción de conciencia. *Derecho y Realidad*, 14(28), 57-78
- » Sanabria, I., Reyes, L. Política pública de juventud en Colombia: génesis y comunidades de política regionales. *Conhecer*, 10(24), 179-207
- » UNDOC. (2021). Datos y tendencias del monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos en Colombia (2020). ONU
- » Universidad Nacional de Colombia (2017) Censo socioeconómico. Caracterización de la comunidad FARC-EP para la formulación de una Política Nacional de Reincorporación.
- » Urbina, J. (2016). Jóvenes universitarios en Colombia: entre la desinformación, el pesimismo y los anhelos de paz. Universidad Autónoma Metropolitana. México
- » Unidad para las Víctimas. (2017). Registro Único de Víctimas. Bogotá, D. C.: Gobierno de Colombia. Recuperado de: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>